

Avances

Derechos por los de las Mujeres 10 años COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER



Con el apoyo de:





Avances

Derechos por los Mujeres de las 10 años

COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA *Mujer*

Reflexiones desde el Congreso de la República de Colombia



Netherlands Institute for
Multiparty Democracy
Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria

mesa de género
de la cooperación internacional
en Colombia



**Avances por los Derechos de las Mujeres.
Reflexiones desde el Congreso de la República de Colombia
10 años de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer**

Primera edición, Bogotá, Colombia:
© Comisión Legal para la Equidad de la Mujer,
Congreso de la República de Colombia
Junio de 2021

Corrección de Estilo

María Andrea López Guzmán

Diagramación e Impresión

Imprenta Nacional
Fotografías: Ministerio del Interior

Con el apoyo de:

Dirección Administrativa Senado de la República
Dirección Administrativa de Cámara de Representantes
Secretaría General Senado de la República
Centro de Altos Estudios Legislativos, CAEL
ONU Mujeres
PNUD Colombia
Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, NIMD

ISBN: Impreso 978-958-53549-0-6 - Digital 978-958-53549-1-3

Nota legal

Las opiniones expresadas por el autor no constituyen ni comprometen la posición oficial o institucional de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer. Todos los derechos reservados. Ninguna porción de este libro podrá ser reproducida, almacenada en algún sistema de recuperación o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio –mecánico, fotocopia, grabación u otro–, excepto por citas breves en revistas impresas, sin la autorización previa y por escrito de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.

**Mesa Directiva Comisión Legal para la Equidad de la
Mujer**

H.S. Nora María García Burgos - Presidenta
H.R. Irma Luz Herrera Rodríguez - Vicepresidenta

Asesoras Mesa Directiva

Catalina Escobar Graciany
Carolina Manrique Jiménez

Equipo Comisión Legal para la Equidad de la Mujer

María Cristina Rosado Sarabia - Coordinadora
Amanda Arce Castro
María Eugenia Hoyos Cárdenas
Jesús David Vega Briceño
Andrea López Cogollo - Prensa

Conceptualización y Ejecución

Natalia Marengo - ONU Mujeres

Revisión de contenidos

Carolina Jiménez Paipilla - ONU Mujeres
Paola Gómez - ONU Mujeres

Índice

Presentación	8
Carta abierta a las colombianas y colombianos H.S. Nora García Burgos y H.R. Irma Luz Herrera	11
Nuestro éxito como sociedad dependerá de que nos atrevamos a asumir la equidad de género Marta Lucía Ramírez, Vicepresidenta de la República	14
Unas reflexiones para la historia	
Mujeres: Liderando una lucha incansable desde Adán y Eva H.S. Ruby Chagüi	18
¿Por qué una Comisión para la Equidad de la Mujer? Dilian Francisca Toro	22
Las mujeres no predicen el futuro, lo construyen H.R. Adriana Magaly Matiz	24
Comisión Legal de Equidad para la Mujer: Travesía por un liderazgo colectivo H.R. Ángela María Robledo	26
10 años de trabajo conjunto de las congresistas en Colombia, un factor decisivo para la representación sustantiva de las mujeres Alexandra Moreno Piraquive, Expresidenta de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer	30
Leyes fundamentales aprobadas antes de la creación de la Bancada de mujeres y de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer	34
10 años de la CLEM	36
Histórico Integrantes de la Comisión	40
Actuales Integrantes de la Comisión 2018 - 2021	42
10 años de trabajo incansable	44
10 años en la Comisión...	54
10 años de trabajando por la equidad	
Logros y avances tras la creación de la Comisión de la Mujer H.R. Flora Perdomo Andrade, expresidenta de la Comisión	58
En Conmemoración al trabajo a favor de las mujeres en Colombia H.R. Gloria Betty Zorro Africano	62
Comisión Mujer: 10 años de lucha por la equidad y dignidad de la Mujer H.R. Jezmi Barraza.	64
Las comisiones de la mujer en los territorios, un paso hacia la equidad de las mujeres rurales H.R. Karen Violette Cure Corcione	66

Lo estamos logrando, el cambio está cerca y el poder femenino lo sabe	70
H.S. Marítza Martínez	
El liderazgo de la mujer indígena en el Vaupés	72
H.R. Mónica Liliana Valencia Montaña.	
Avances normativos entre los años 2010 - 2021 (Salud y gestión pública con enfoque de género)	74
10 años de trabajo por la eliminación de todas las violencias	
No más violencia contra las mujeres	78
H.S. Aída Avella	
Avances por la equidad	80
H.R. Jennífer Arias	
La incidencia de la violencia en todas sus formas sobre la salud mental de las mujeres	82
H.R. Norma Hurtado	
Avances normativos en temas de eliminación de todas las formas de violencias	84
10 años trabajando por el empoderamiento económico	
Mujer, industria gastronómica y tradición	90
H.S. Amanda Rocío González Rodríguez	
Ojo con la economía de las mujeres	94
H.R. Catalina Ortiz	
Mujeres: emprendedoras por excelencia	96
H.R. Irma Luz Herrera, Vicepresidenta de la CLEM	
Mujeres cuidadoras, economía del cuidado y calidad de vida	98
H.S. Laura Ester Fortich Sánchez	
Diez años de reconocimiento a la mujer rural	102
H.S. Nora María García Burgos, Presidenta de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer	
Por las mujeres del mañana	104
H.S. Sandra Liliana Ortiz Nova	
Avances normativos en temas de empoderamiento económico	106
10 años trabajando por lograr la paridad	
Paridad, una deuda saldada con las mujeres	112
H.S. Ana María Castañeda Gómez	
¡Por fin la paridad!	114
H.S. Ana Paola Agudelo	
Estamos dignificando el trabajo de los concejales y concejalas de Colombia	116
H.S. Esperanza Andrade	
Avances normativos en temas de participación política	118
Reflexiones finales	
La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer: una mirada externa sobre los retos de la agenda legislativa para la igualdad	122
Bibiana Aldo Almagro, Representante País ONU Mujeres Colombia	



Siglas

ACPEM:	Alta Consejería para la Equidad de la Mujer.
CAM:	Comisión Accidental de Mujeres
CEDAW:	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.
CLEM:	Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia.
CONPES:	Consejo Nacional de Política Económica y Social.
DANE:	Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.
DNP:	Departamento Nacional de Planeación.
GEMA:	Plan de Generación de Empleo y Emprendimiento: Mujeres Activas.
ICBF:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
INES:	Iniciativa Nacional para la Equidad y Emprendimiento en Sectores Rurales.
NDI:	Instituto Nacional Demócrata.
NIMD:	Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria.
PAEF:	Programa de Apoyo al Empleo Formal.
PAI:	Programa Ampliado de Inmunizaciones.
PGN:	Presupuesto General de la Nación.
PIB:	Producto Interno Bruto.
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
OIT:	Organización Internacional del Trabajo.
ONU Mujeres:	Organismo de la Organización de las Naciones Unidas destinada a fomentar el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género.
REDAM:	Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
SIVIGE:	Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género.
SIVIGILA:	Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
STEM:	Acrónimo de los términos en inglés Science, Technology, Engineering and Mathematics.
TIC:	Tecnologías de la Información y la Comunicación.
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
ZIDRES:	Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social.

Presentación

La vulneración de los derechos de las mujeres, la reivindicación de su trabajo y la defensa de su lugar en la sociedad, nos compromete más a unir esfuerzos para avanzar en este camino. Afortunadamente esto lo han entendido todas las mujeres que desde 1958 han pasado por el Congreso de la República y han trazado camino para que más mujeres logren alcanzar sus metas. De este deseo, nació la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.

La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República cumple diez años. Diez años de trabajo ininterrumpido para garantizar desde el legislativo el avance hacia la igualdad de género, la eliminación de todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas y para el logro de la plena garantía y protección de los derechos de las colombianas de todo el territorio nacional.

No ha sido un camino fácil, pero cumplir diez años de trabajo continuo hoy nos permite presentar a ustedes este documento en el cual evidenciamos los avances logrados como Comisión Legal para la Equidad de la Mujer desde su creación en 2011, como bancada de mujeres y con el aporte de hombres comprometidos con el avance de los derechos de las mujeres que nos han acompañado desde el Congreso de la República en el logro de muchas conquistas hacia la igualdad entre hombres y mujeres en Colombia.

En este libro hacemos un recuento de nuestra historia, al tiempo que documentamos las discusiones y avances que hemos logrado en temas estructurales para avanzar en el cierre de brechas entre hombres y mujeres, así como una síntesis de las iniciativas legislativas aprobadas, las cuales nos han permitido pasar del dicho al hecho, con el fin de contribuir con este objetivo.

Quisiéramos agradecerle a una importante aliada que, desde antes de nuestra creación, siempre ha estado dispuesta para apoyarnos e invitarnos a abrir nuevos y mejores espacios para las mujeres, ONU Mujeres, entidad de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. A su vez, a las Mesas Directivas del Congreso de la República que durante nuestra historia han estado comprometidas para apoyar las iniciativas y proyectos fundamentales en materia de equidad de género en el país. Igualmente, a todas las organizaciones de mujeres que durante estos 10 años y más, no solo han participado y aportado en los grandes debates nacionales, sino que han trabajado en el territorio, por lograr mejorar la situación de las mujeres en nuestro país.



También a las direcciones administrativas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, así como al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, Instituto Nacional Demócrata - NDI, Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria - NIMD por el apoyo brindado para hacer realidad la producción de este documento y todos los eventos de conmemoración de este aniversario, que nos permiten compartir con ustedes una pequeña parte de nuestra experiencia.

Esperamos que este libro se convierta en un elemento de consulta permanente para todas las personas aliadas en nuestro camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres



Carta abierta a las colombianas y colombianos

Cuando se creó la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso hace diez años, se hizo pensando en formar un espacio dentro del legislativo que permitiera abrir los caminos hacia la equidad. El trayecto ha sido difícil, pero ha dado sus frutos. Hoy, si bien nos falta mucho por recorrer, hemos avanzado en materia normativa para que en Colombia todas las mujeres vivan en un país más justo, más equitativo y puedan desarrollarse sin miedo.

Es una realidad que quisiéramos que todo el trabajo que se realiza desde el Congreso, impulsado por la Comisión, se reflejara inmediatamente en cambios culturales y sociales, incidiendo en el día a día. Pero no es así. Lograr cambios sociales necesita del compromiso de las colombianas y colombianos en todos los sectores. Es por esto que queremos que este documento sirva para que reflexionemos cómo hemos avanzado como sociedad y hacia dónde queremos caminar como país.

Puede que muchas de las mujeres que nos lean no hayan sentido la discriminación, pero eso no hace que sea inexistente. Hay disparidad, discriminación, prejuicios y violencia, y para eliminarlas necesitamos de todas y todos ustedes, de su compromiso, de su decisión y de su participación constante para que los cambios que requerimos se logren más rápido y perduren en el tiempo.

Las cifras del World Economic Forum son desalentadoras: de seguir cómo vamos, para cerrar la brecha de género en los ámbitos de la política, la economía, la salud y la educación, todavía nos faltan 99,5 años¹. Y, peor aún, con la crisis generada por el Covid-19 estas brechas se han ahondado, sin que aún sepamos la dimensión del retroceso. Por eso queremos hacer el llamado para que sigamos insistiendo y no nos conformemos con menos.

¹ Pueden consultarse esta y otras cifras de interés en <https://esweforum.org/press/2019/12/gggr20-33b4437b58/>

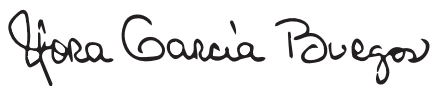
Pero las mujeres solas no podemos, tenemos también que trabajar con los hombres. Necesitamos que cada vez más hombres y mujeres suscriban la agenda por la equidad, porque si somos todos y todas las que empujamos hacia el mismo lado, seguro esto traerá muchos beneficios para el pluralismo y para las sociedades, en la medida que sigamos avanzando en la protección de los derechos de las mujeres y en políticas que fomenten la equidad.

Han transcurrido 66 años desde que las mujeres en Colombia votaron por primera vez y aunque parece mucho tiempo, no lo es. Apenas estamos comenzando. Ha transcurrido más de medio siglo y los avances hacia la plena garantía de derechos de las mujeres siguen siendo insuficientes. Lograr la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres dependerá de qué tan explícita sea la intención y la voluntad de los gobiernos por promover el cierre de brechas entre hombres y mujeres y la plena garantía de los derechos humanos; de participación en las esferas de decisión y posiciones de poder; de asignación de los recursos públicos y de valoración equitativa del trabajo.

Los avances en la carrera por la igualdad y la equidad dependerán también del valor que -desde lo privado- le dé la ciudadanía a estas necesidades y qué tanto insistamos en que se ejecuten las políticas y todos pongan de su parte para cerrar las brechas.

Queremos que con este documento no solo revivamos la historia, sino que pongamos sobre la mesa los debates actuales sobre la situación de las mujeres en Colombia. Es por eso que contamos con textos de tres brillantes pioneras de la Comisión, así como de 21 Congresistas que hoy la integran, quienes nos comparten su visión sobre la eliminación de todas las formas de violencias contra las mujeres, el empoderamiento y la autonomía económica, la paridad y la participación política. Además, encontrarán todo un recuento normativo de los avances que se han dado en estos temas, y cómo la Comisión ha sido protagonista de ellos.

Esperamos que este documento sea un aporte valioso en la construcción de memoria sobre el avance de los derechos de las mujeres, así como para continuar trabajando por la equidad.


H.S Nora María García Burgos
Presidenta


H.R Irma Luz Herrera Rodríguez
Vicepresidenta



Mesa Directiva Comisión Legal para la Equidad de la Mujer 2020-2021

Presidenta

Senadora de la República Nora García Burgos (izq.)

Vicepresidenta

Representante a la Cámara Irma Luz Herrera (der.)

Nuestro éxito como sociedad dependerá de que nos atrevamos a asumir la equidad de género



Marta Lucía Ramírez

Vicepresidenta de la República

Es el momento de las mujeres! Estoy convencida de que el verdadero desarrollo de las naciones está ligado al empoderamiento de la mujer, al reconocimiento de sus capacidades y de su valor como impulsoras de cambio y de progreso. Nuestro éxito como sociedad dependerá, más que nunca, de si somos capaces de atrevernos a asumir la equidad de género.

En este propósito, hemos buscado aunar esfuerzos como país, dado que la meta de la equidad requiere el concurso de todos los actores del sector público y privado, así como de la sociedad civil.

Este compromiso se ha hecho patente, desde años atrás, en el Congreso de la República, a través de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, de cuya primera versión tuve el honor de hacer parte como Senadora en el período 2006-2010, y que nació para disminuir las brechas de género, a través de leyes que permitan generar acciones afirmativas, como en su momento hicimos, al impulsar todas las mujeres del Congreso la Ley 1257 de 2008.

Es un orgullo que las diferentes congresistas hayan sabido mantener vigente y fortalecida esta iniciativa, que se gestó 13 años atrás para prevenir, sancionar y atender las violencias contra las mujeres y, posteriormente, para incluir la cuota mínima del 30% en las listas al Congreso que, en la reciente reforma al Código Electoral, por fortuna, pasó a un 50%.

Ha sido de enorme trascendencia contar con el respaldo legislativo para promover la equidad de género, para avalar iniciativas de importancia nacional y regional hacia esta meta, para darle dientes al sistema judicial y buscar que se castigue la violencia contra las mujeres de manera ejemplarizante, para que se garantice su participación política, entre otros temas, que suman en el cierre de brechas.

Hemos tenido, en esta Comisión, grandes coequiperos en múltiples propósitos. Por ejemplo, logramos avanzar en acciones de fortalecimiento institucional traducidas en más y mejores oportunidades reflejadas en el Conpes 161 de 2013, el cual se encuentra en actualización para generar la fase II de la política pública; la implementación de trazador presupuestal de género; la formulación del primer plan de desarrollo nacional con un capítulo específico para las mujeres; la puesta en marcha del Pacto para las Mujeres Rurales; la consolidación del Patrimonio Autónomo para acompañar a las mujeres emprendedoras; el fortalecimiento institucional para la creación de secretarías y mecanismos de género y la puesta en marcha del Programa de Casas de las Mujeres Empoderadas.

Varias de estas iniciativas han quedado soportadas en decretos y leyes, con el objetivo de hacerlas perdurables en el tiempo, trasciendan los gobiernos y se conviertan en políticas de Estado.

Gracias a este ejercicio, Colombia ha sido reconocida por la OCDE como el país de mejor desempeño y políticas innovadoras de América

Latina en el Reporte Global del Índice de Instituciones Sociales y Género, lo que se traduce en más y mejores oportunidades para las mujeres.

Quiero subrayar, además, la aprobación de las listas electorales paritarias, en la reforma al Código Electoral. Una muestra más de que, juntos podemos propiciar cambios sociales significativos. El reto ahora es asegurar que más mujeres puedan efectivamente ser elegidas en los diferentes cargos de elección popular para lo cual desde la Vicepresidencia y la Consejería para la Equidad de la Mujer, venimos adelantado, desde el comienzo de nuestro gobierno, la escuela de liderazgo y de formación política de mujeres.

Tengo la convicción de que lo más importante para generar una transformación real, que nos permita consolidarnos en igualdad de género, es trascender del discurso a acciones sostenibles. Esa es, precisamente, la semilla que hemos querido plantar en este gobierno, de la mano de las diferentes ramas del poder público.

Tenemos una enorme deuda histórica por saldar en equidad de género; no podemos seguir postergando la realidad que nos compete a todos como sociedad. Estado, sector privado y ciudadanía debemos buscar caminos de encuentro para desarraigar la discriminación, el machismo y la exclusión. Hay taras que aún tenemos que sanar en los diferentes escenarios sociales, y debemos comenzar ahora, para que nuestras hijas, nietas y las nuevas generaciones de colombianas puedan vivir en el país justo, incluyente y equitativo, que todos anhelamos.





Unas reflexiones
para la historia

Mujeres: liderando una lucha incansable desde Adán y Eva



H.S. Ruby Chagüi Spath

Es frecuente escuchar y leer sobre cómo muchas mujeres en el mundo han hecho que sus voces retumben más fuerte que cualquier otra, asentado firmemente sus posiciones en los espacios públicos, ganando luchas históricas y reivindicando injusticias enraizadas en estructuras sociales a través de todo el mundo. Estas valerosas mujeres, que han pavimentado el camino por el cual tantas otras caminamos y nos proyectamos en la actualidad, rechazaron el discurso que prevalece desde el relato de Adán y Eva, que proyecta sobre esta última la cifra de inferioridad por haber cedido ante la tentación, rebelándose ante la situación que le fue impuesta y estando confiada en que algo mejor aguardaba en su futuro.

De esta forma, el dilema de Eva se ha repetido y magníficamente reivindicado en tantas otras culturas, consolidándose como la base a partir de la cual las mujeres visualizan sus desafíos e inician movimientos que se materializan en su expresión individual y pública. Así pues, se tiene, por ejemplo, cómo Atenea, uno de los portentos de la imaginación griega, presenta un índole feminista y reivindicador que permearía a la civilización occidental mediante la contradicción de prejuicios propios de la época respecto a que el honor era incompatible con la mujer y su representación a través de las diosas del Olimpo. Desde este relato y su desarrollo a lo largo de toda la literatura griega, se destaca la intención del movimiento femenino por romper toda clase de estereotipos que desvirtuaban y sometían la naturaleza misma de la mujer al dominio de su par masculino como representante exclusivo del poder estatal.

Si bien sería incorrecto afirmar que el rol y la subordinación de la mujer se han mantenido inmutables desde la época helénica, es necesario reconocer críticamente que la sumisión como característica de esta ha sido propendida y protegida a través de la cuidadosa estructuración de las sociedades a lo largo del tiempo, llegando inclusive a salirse del control estatal la violencia contra las mujeres, obligando al legislativo, en casos como el colombiano, a incluir delitos como el feminicidio en una sociedad que a gritos reclama la construcción de una justicia con ojos de mujer. Ante este desolador escenario inicial, aparecen las luchas de los movimientos feministas como esfuerzos liderados por incansables mujeres con impactos visibles que han tendido al reemplazo de este rol ancestral y subordinación social por una igualdad de oportunidades, tratos y derechos de la mujer. Con esto, si bien se tiene en la actualidad una evidente tendencia a la redefinición de los discursos patriarcales de años anteriores, particularmente tras el activismo de las mujeres durante el siglo XX, se hace notoria la persistencia de situaciones desfavorables para la mujer en materia de derechos laborales, económicos, sociales y políticos, aspiraciones salariales, violencia de género y demás, las cuales dificultan la obtención de una verdadera igualdad material y real.

Partiendo ahora de una revisión de nuestra historia colombiana, se destacan los aportes y tenaces esfuerzos de incalculables mujeres que con valentía han liderado esta tendencia hacia la reivindicación de sus derechos en el ámbito nacional y regional. Nombres como los de Policarpa Salavarrieta y Margarita Villareal retumban en los libros de historia y adquieren, con el pasar del tiempo, el reconocimiento que sus pares les negaron en sus propias épocas, convirtiéndose en los pilares sobre los cuales las historias de tantas otras valerosas mujeres se pueden contar hoy.

Dentro de estas, es necesario mencionar a Betsabé Espinal, una mujer nacida en Bello, Antioquia, que, a sus 24 años, en 1920, se convirtió en una de las obreras más significativas

de la historia sindical del país al liderar a más de 400 mujeres en la protesta contra la desigualdad de horarios, las extensas jornadas laborales, los malos tratos y el acoso sexual del que eran víctimas por parte de sus supervisores. Pocos años después, nuestra memoria histórica reivindica el trabajo y la lucha que representa la vida de Débora Arango, una mujer que desde corta edad comenzó a cuestionar y rebelarse contra los estereotipos femeninos propios del principio del siglo XX, vistiendo ropa masculina y emprendiendo actividades reservadas para hombres como montar caballo y estudiar anatomía. Con el pasar de los años, Débora se convirtió en una reconocida artista y acuarelista colombiana que utilizó el arte para denunciar problemas sociales, criticando de manera reiterada a la clase política regente y a la iglesia.

En el ámbito cultural, por un lado, no puede obviarse el aporte de Gabriela Peláez Echeverry, colombiana nacida en Concordia, Antioquia, en 1920, quien es actualmente reconocida como la primera dama del derecho colombiano por sus trascendentales aportes académicos sobre el valor de la educación femenina en el país. En la misma línea, se destaca la contribución de la “Turquesa Morena”, Soad Louis Lakah, de Ciénaga de Oro, quien a través de sus letras confrontó a una sociedad con tangibles realidades como lo es la migración y la importancia de la cultura del Medio Oriente en las regiones colombianas. Por otro lado, ya en materia científica, nuestras mujeres han sido orbe de importantes reconocimientos a lo largo de la historia reciente del país, destacándose como una de sus pioneras Ángela Restrepo, quien en la época de 1930 fue admitida en la universidad para adelantar estudios avanzados en microbiología, por los cuales, tiempo después, sería galardonada en escenarios internacionales por haber hallado la caracterización de epidemias de dengue en Cuba.

Aun cuando la labor y el esfuerzo de estas mujeres en cada uno de sus ámbitos de ejercicio les ha otorgado un importante lugar en la historia, todas tienen en común, más que su inteligencia

y perseverancia, su inquebrantable voluntad por cambiar el statu quo de las sociedades en las que nacieron y que intentaron, fallidamente, ponerles freno a sus sueños. Por esto, si bien hoy en día bajo los preceptos legales que derivan de los postulados constitucionales se habla de igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida —postulado que se materializó ostensiblemente con la aprobación de una norma que establece la obligatoriedad de la paridad

de género en todas las listas de los partidos políticos en comicios—, es necesario reconocer que el camino todavía está más empinado y tiene más obstáculos para nosotras, por lo que es necesario seguir el ejemplo de estas grandes mujeres, quienes, en sus tiempos, rompieron los paradigmas y cuestionaron abiertamente la injusticia de las situaciones a las que se veían sujetas por la normalización de la sumisión, subordinación y diferencia.





¿Por qué una Comisión para la Equidad de la Mujer?



Dilian Francisca Toro Torres
Expresidenta del Congreso,
Presidenta del Partido de la U

Históricamente los procesos de igualdad para las mujeres han sido objeto de diversas luchas. Es así como a través de diferentes etapas se ha avanzado con mucho esfuerzo, pero, sobre todo, con mucha determinación hacia caminos que puedan conducir a que el 52% de la población pueda ser tenida en cuenta para construir con igualdad de oportunidades el desarrollo del mundo y, por supuesto, de nuestro país.

Es importante recordar que los primeros destellos para generar procesos de igualdad de género se vivieron durante la Ilustración, fue en esta época, a través de la filósofa y escritora Mary Wollstonecraft, que se empieza a sentir que las mujeres estaban en una posición de desventaja en los diversos ámbitos del desarrollo y que las desigualdades eran una construcción social.

En este sentido, se pudo inferir que era necesario generar procesos de igualdad, sobre todo en la educación. Es así como se inician las Olas del Feminismo, las cuales generaron, en su momento, transformaciones históricas que han permitido, de una u otra forma, que las mujeres tengamos hoy una realidad diferente.

Para hablar de una Comisión Legal para la Igualdad de la Mujer, hay que hablar de historia. No siempre nosotras tuvimos en Colombia la posibilidad de votar, de estudiar, de aportar. Aún existen algunas barreras importantes, por ejemplo, en la participación política solamente tenemos el 6% de gobernadoras, el 12% de alcaldesas y alrededor del 20% de participación en el Congreso de la República.

En ese sentido y siendo conscientes de esta realidad, en el 2006, como Presidenta del Senado creamos la Bancada de Mujeres, para unirnos y aportar desde la construcción colectiva, diversas estrategias en el legislativo que permitiera garantizar nuestros derechos y trabajar en políticas públicas para lograrlo.

Recuerdo que este espacio fue muy significativo para quienes pudimos trabajar en él. Mujeres como Marta Lucía Ramírez, Vicepresidenta de la República; Piedad Córdoba, Gina Parody, Luz Stella Ramírez, Alexandra Moreno Piraquive, Claudia Castellanos, Cecilia López, entre otras, todas con perspectivas tan diferentes de la política, desde orillas contrarias muchas veces, pero tuvimos un solo objetivo en común: generar conciencia de las necesidades de las mujeres y no ser indiferentes ante estas.

Es así, como gracias a este ejercicio y el apoyo del movimiento de mujeres, pudimos sacar unos proyectos de ley importantes, la Ley 1257 de 2008, con la que se ha permitido prevenir, atender y sancionar las violencias contra nosotras, una ley que, a pesar de las dificultades, le ha salvado la vida a muchas mujeres, quienes han tenido la oportunidad de salir de los círculos de la violencia y tener un proyecto de vida en medio de las dificultades. También incluir en la reforma política la Ley Estatutaria 1475 de 2011, para la participación de las mujeres en al menos, el 30% en las listas de elección popular, y una ley muy importante, que

fue la Ley 1434 de 2011, que creó la Comisión Legal para Equidad de la Mujer.

Reconozco que trabajar para reivindicar nuestros derechos no es tarea fácil, en su momento para sancionar estas leyes, conocimos de cerca lo que hemos sabido históricamente, y es que el machismo sigue siendo y aún continúa siendo una barrera para garantizar los derechos de las mujeres.

Pero también aprendimos que para transformar esta realidad se necesita unión entre nosotras, solidaridad y, sobre todo, la capacidad de persuadir e interiorizar que solo con oportunidades igualitarias para las mujeres construiremos una mejor sociedad para todos.

Sea esta la oportunidad para exaltar el trabajo realizado por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer. La labor llevada a cabo en este espacio sin duda ha generado transformaciones para las colombianas, a través de los diversos debates de control político, del ejercicio de consolidación de los Planes Nacionales de Desarrollo que han sido promovidos en estos 10 años y de la sanción de la Ley 1981 de 2019, que contiene entre sus disposiciones la creación de la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas.

Finalmente, quisiera generar una reflexión e invitar a no desfallecer en el ejercicio de incidencia política necesario para seguir avanzando en esa equidad de género que ha sido esquiva, no solo para nuestro país, sino para el mundo. En esta búsqueda debemos ser determinantes, unir, construir, trabajar desde la educación en la formación de los niños y las niñas, ser conscientes de las necesidades de las mujeres y acelerar los procesos. Solo así podremos construir una Colombia con las mujeres como protagonistas y motores fundamentales para el desarrollo social y económico de nuestro país como siempre hemos debido ser.

Las mujeres no predicen el futuro, lo construyen



H. R. Adriana Magaly Matiz Vargas
Expresidenta de la Comisión 2019-2020

Atrás quedaron y pasarán las sociedades donde se discriminaba, maltrataba y excluía en todos los sentidos a las mujeres. Aunque es esperanzador el panorama, aún falta más.

Las desigualdades de género constituyen aún brechas y discriminaciones, que silenciosas se hacen presentes de manera constante, para recordarnos que alguna vez nos catalogaron como el sexo débil.

Desde este Congreso se trabajó como hace tiempo no se hacía en favor de las mujeres, porque esta vez se logró que la situación de respeto y oportunidad para la mujer no fuera solo una política pública sino una realidad legislativa. De ahí que una mayor presencia de las mujeres en los escenarios de poder, en la toma de decisiones y una creciente incorporación de estas al mundo económico y empresarial, no solo representa un desafío de carácter individual o grupal, sino que debe ser el objetivo central de toda nación para así avanzar hacia la equidad, la inclusión social y el progreso.

En el último año, hemos sido testigos directos con fortuna de hechos que enmarcan hitos históricos en la participación política de las mujeres: las recientes elecciones en Estados Unidos convirtieron a Kamala Harris en la primera mujer afroasiática americana en lograr la vicepresidencia de este país; la constituyente de Chile, que se convierte en la primera en la historia del constitucionalismo universal, en ser plenamente paritaria; el

52% de representación femenina que quedó establecido en el nuevo parlamento de Bolivia; y nuestro país, en un hecho de reivindicación femenina, logró establecer en la Reforma al Código Electoral, la paridad en la conformación de listas a los cargos de elección popular.

Estos hechos, que trazan caminos de oportunidades para más mujeres, permiten además el fortalecimiento de la democracia, la incorporación de acciones afirmativas y de políticas públicas para transformar las condiciones de desigualdad, la desnaturalización de la violencia de género y el avance en la eliminación de las barreras de techo de cristal, que hoy impiden a las mujeres crecer profesional, económica y políticamente para así adoptar roles de liderazgo que mejoren la calidad de vida de ellas, de sus familias y del territorio que las rodea.

Estos datos, respaldados por el más reciente Mapa de las Mujeres en el Poder de la Unión Interparlamentaria y ONU mujeres, establecen que los portafolios de las mujeres en puestos políticos alrededor del mundo manejan en su mayoría prioridades como familia, niños, jóvenes, adultos mayores y discapacitados; así como problemas sociales, medio ambiente, recursos naturales, trabajo, educación, igualdad de género y cuestiones de mujeres; dando prioridad a aquellos que son más vulnerables. Estos asuntos son los que logran hacer un mundo sociablemente mejor.

No obstante, y pese a que las mujeres han conseguido notables logros en torno a los temas de igualdad, tras la pandemia generada por el Covid-19 se ha evidenciado que hay espacios que aún nos queda por conquistar y metas por conseguir, toda vez que hemos sido unas de las que más han padecido consecuencias negativas en el ámbito social, económico, doméstico, laboral, entre otros, pues regresamos a la responsabilidad simultánea de los hogares y el trabajo.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la recesión económica provocada por el

Covid-19 probablemente aumente aún más la disparidad laboral que enfrenta las mujeres, toda vez que antes de la crisis económica generada por la pandemia, 1.300 millones de mujeres, es decir el 44% a nivel mundial, tenían un empleo, en comparación con el 70% de los hombres, que representan 2.000 millones de empleos. Esta brecha era ya alta, sin embargo, lo preocupante es que esta desigualdad se ha agudizado en la medida que los empleos típicamente femeninos se han visto afectados por estar el grupo de mujeres en sectores de alto riesgo como trabajadoras independientes o propietarias de microempresas.

De la misma forma, las restricciones para quedarse en casa y otras medidas que restringen el movimiento de personas, contribuyen a un aumento silencioso de la violencia intrafamiliar. Las mujeres en estado adulto y niñas que ya se encuentran en situaciones de abuso, han quedado más expuestas a un mayor control y restricciones por parte de sus abusadores, agravando su vulneración de género.

En este momento histórico las mujeres juegan un rol clave dentro de nuestra sociedad, no solo como seres humanos, sino como eje esencial de las familias, incluso a pesar de su condición de víctimas muchas veces dentro de estas.

Tal vez mucho de lo ganado hoy no se percibe por los hechos que sacuden al mundo que ocultan los logros, pero, lejos de ser la pandemia una distracción en la búsqueda de la reivindicación de la mujer, la ha encumbrado a ser el factor esencial que la sociedad requiere para afrontar cualquier problema por grave que sea.

Es por ello que en cabeza de nuestro género estará afrontar de ahora en adelante los grandes desafíos de la humanidad en iguales condiciones de derechos y responsabilidades que los hombres, pues cada vez que una mujer dirige la solución de un problema, lo hace desde la óptica de la abuela, de la madre, de la hermana o de la hija, que no son en ninguna forma la representación del sexo débil de la sociedad, sino del lado más humano en cada decisión adoptada.

Comisión Legal de Equidad para la Mujer: **travesía** por un liderazgo colectivo



H. R. Ángela María Robledo Gómez

La conmemoración de los 10 años de creación de la Comisión Legal de Equidad para la Mujer es una oportunidad para hacer memoria sobre el camino que hemos recorrido las mujeres con el objetivo de enaltecer nuestra voz y agencia, hoy fortalecidas en el Congreso de la República. Es también un escenario para asumir con mayor responsabilidad, correlativa a este avance significativo, nuestra tarea en tanto congresistas de cara a los derechos de las mujeres del país. Celebro poder escribir estas líneas como un homenaje al trabajo colectivo y como un llamado sobre la enorme tarea que aún nos queda por delante, a quienes hemos hecho de la política nuestra vida, para seguir abriendo puertas y espacios que nos permitan garantizar la participación y representación efectiva de la diversidad de mujeres que somos en pro de un país más justo y mejor.

La década del 90 fue un periodo fundamental en el que se fue fortaleciendo el consenso sobre la necesidad de priorizar los derechos de las mujeres en la agenda pública y de garantizar su inclusión y participación efectiva en los espacios de toma de decisión. Como lo recuerdan Guzmán y Prieto en el texto Bancada de mujeres (2014), durante estos años se dieron avances como la Declaración de Beijing del año 1995 y el pronunciamiento de la Convención de Belem do Pará en 1996, con las que se instó a los Estados a ajustar sus legislaciones para reconocer la situación de exclusión y desventaja de las mujeres en las distintas esferas de la

sociedad y a adoptar medidas que materializaran los principios de igualdad y no discriminación, incluyendo la apuesta explícita por aumentar el número de mujeres en espacios de poder.

En Colombia, un hito fundamental fue la promulgación de la Constitución de 1991 en cuya apuesta democratizadora se incluía el reconocimiento explícito de los derechos a las mujeres, hasta ese momento negados. No fue sino hasta el año 2000 que se sancionó la Ley de Cuotas en la que se estableció que al menos el 30% de los altos cargos del Estado deben ser ocupados por mujeres. No obstante, ya desde antes las organizaciones de mujeres y feministas habían comenzado a exigir participación política y a ocupar lugares de liderazgo comunitario e institucional.

Este trabajo significó que en las décadas del 90 y el 2000 se abrieran espacios que permitieron que las mujeres exigieran al Estado la creación de instancias institucionales y de política pública que empezaron a contribuir a la transformación de la enorme brecha de oportunidades y derechos y la desigualdad que existe entre hombres y mujeres en Colombia.

Fue en este contexto en el que se sembraron los antecedentes de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer (CLEM). Durante el periodo de 2006 a 2010, las 14 Representantes a la Cámara y las 12 senadoras aceptaron conformar la Bancada de Mujeres. Las voces de senadoras como Cecilia López, Gloria Inés Ramírez y Piedad Córdoba, entre otras, fueron fundamentales para darle sentido y cohesión a esa iniciativa de organización y voluntad política que permitió trascender las diferencias ideológicas a favor de proyectos comunes para los derechos de las mujeres.

Se logró también la “creación de la Comisión Accidental Bicameral para el trabajo por la equidad de género, los derechos sociales, políticos, laborales y la salud mental, sexual y reproductiva de la mujer”² (2014) ganando

así cierto reconocimiento institucional para la instancia. En esta Comisión se empezó a trabajar en la Ley 1257 de 2008. La consecución de esta ley fue el primer ejercicio de trabajo conjunto de la Bancada en articulación con la sociedad civil, específicamente con la Mesa por la Ley, la Ruta Pacífica de las Mujeres, la Casa de la Mujer y Mujeres por Colombia.

Desde entonces, y con la instalación en abril de 2011 de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, han sido muchos los proyectos en los que hemos convergido para visibilizar las necesidades de las mujeres colombianas. Ejemplo de ello es el rol de la bancada en la discusión y aprobación de la Ley de Víctimas ya que durante el trámite se logró el reconocimiento a las afectaciones particulares que han sufrido las mujeres en el conflicto armado y la necesidad de incorporar un enfoque diferencial y de género en las medidas de atención y reparación integral a las víctimas.

Otro hito fue la aprobación de la Ley 1413 de 2010, que tiene como objeto visibilizar e incluir en las cuentas nacionales las labores de cuidado realizadas por las mujeres. Esta ley, aunque fue iniciativa de las senadoras Cecilia López y Gloria Inés Ramírez, contó con el apoyo de la Bancada de Mujeres lo que permitió que saliera adelante sentando un precedente fundamental que hoy defendemos y cuyos resultados comienzan a verse con ya tres Encuestas Nacionales de Uso del Tiempo implementadas, una política pública del cuidado próxima a salir y una sociedad movilizadora a nivel local y comunitario en torno al reconocimiento, la reducción y la redistribución del cuidado.

Otros temas en los que hemos unido fuerzas han sido los derechos laborales de las mujeres, los proyectos en favor de la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo y el respaldo de la CLEM a iniciativas por la cero tolerancia a la violencia contra las mujeres como la Ley 1719 de 2014, mediante la cual se pretende garantizar el acceso a la justicia por parte de las víctimas de violencia sexual en el conflicto que, siendo iniciativa de Iván

² Guzmán, D. y Prieto, S. (2014). *Bancada de Mujeres. Una historia por contar*. Bogotá: Dejusticia.

Cepeda y mía, contó con el respaldo de las integrantes de la Comisión. Otras agendas han sido la necesidad de garantizar un presupuesto específico destinado a materializar políticas que beneficien a las mujeres y que compensen la brecha histórica existente, y el análisis y la exigencia al Estado para que tome medidas diferenciales en contextos como el que hoy nos aqueja en la emergencia sanitaria.

Por supuesto, hace falta mucho trabajo y quisiéramos que la labor de la Comisión tuviera mayor incidencia para que esta transformación urgente en pro de la equidad no nos costará tanto tiempo, sufrimiento y vidas.

Desde mi orilla, he insistido en que las mujeres electas tenemos que lograr ampliar nuestras agendas de convergencia porque un país caracterizado por la desigualdad, la violencia y por la feminización de la pobreza requiere que impulsemos transformaciones estructurales. Es por eso que he trabajado por posicionar la agenda del cuidado como una alternativa a las lógicas del desarrollo extractivista e inhumano que invisibiliza la labor que cumplimos las mujeres en la sociedad y que se olvida del cuidado de la vida como centro de todo. He insistido en la importancia de entender que la distribución equitativa de la tierra y de la defensa del ambiente son una agenda de las mujeres pues ni el territorio, ni nosotras, somos objeto de conquista; y he insistido en que trabajemos de la mano con las mujeres rurales y sus organizaciones para que la tenencia de la tierra y su uso soberano sean una realidad justa y equitativa en el país.

No podemos olvidar a las víctimas del conflicto armado de este país que aún no han sido

reparadas ni a los líderes y lideresas sociales que siguen siendo víctimas de la violencia por defender la vida, nuestra vida. Hoy, a los 10 años de su creación y teniendo el honor de haber hecho parte durante casi toda esta década, afirmo que seguiré trabajando para que la CLEM sea también el escenario de defensa de la paz, pues como nos lo han dicho las víctimas, esta ha sido una guerra patriarcal y dismantelar la violencia y lograr la igualdad para las mujeres son tareas que, ineludiblemente, van de la mano.

Quiero cerrar celebrando que por primera vez se han logrado mayorías en el Senado y la Cámara, para respaldar el avance hacia la paridad política en las listas para cargos de elección popular. Este es también un logro colectivo y aunque falta mucho para que se concrete la realidad que soñamos, seguimos sembrando semillas para cosechar en el futuro una cada vez mayor representación de mujeres en el Congreso y en el Estado; una representación diversa que recojan las vivencias y necesidades del país y sus regiones de mujeres afro, indígenas, lesbianas, trans, rurales, víctimas, sobrevivientes, excombatientes, luchadoras por la paz, la igualdad y la dignidad; una representación para el 99%.

Como dice Rita Segato, es tiempo de feminizar la política: *“Una politicidad en clave femenina es, no por esencia, sino por experiencia histórica acumulada, una política de arraigo espacial y comunitario. No es utópica, sino tópica, pragmática y orientada por las contingencias y no principista en su moralidad. Próxima y no burocrática, investida en el proceso más que en el producto y, sobre todo, solucionadora de problemas y preservadora de la vida aquí y ahora”* (Segato, 2018).



10 años de trabajo conjunto de las congresistas en Colombia, un factor decisivo para la representación sustantiva de las mujeres



Alexandra Moreno Piraquive,
Expresidenta de la Comisión Legal para la
Equidad de la Mujer

Es un honor para mí, como primera Presidenta de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República en Colombia, escribir luego de diez años del trabajo intenso de esta corporación creada con el esfuerzo de congresistas de diferentes partidos políticos, que hoy permite dentro del legislativo deliberar y adelantar proyectos en torno a la participación y la inclusión de las mujeres.

En nombre de la Bancada de Mujeres de ese momento, en la que concurrimos Cecilia López, Piedad Córdoba, Gina Parody, Nancy Patricia Gutiérrez, Yolanda Pinto, Elsa Gladys Cifuentes, Vivian Morales, Martha Cecilia Ramírez y muchas más colegas, quienes luchamos para tener un espacio permanente en el Congreso de la República, quiero hacer un reconocimiento al Congreso de Colombia, por el trabajo que viene realizando por mantener las libertades y el respeto por los derechos de las mujeres en nuestra

democracia, sistema que debe representar los intereses de toda la sociedad, entre ellos, los de más de la mitad de la población, las mujeres colombianas.

Recuerdo cómo hace diez años, con la presencia de la Embajadora de Suecia y presidenta de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional, Lena Nordström, la Directora de la Entidad de las Naciones Unidas para el Empoderamiento de las Mujeres y la Igualdad de Género en Colombia, Margarita Bueso, congresistas de otros países como la presidenta de la Comisión de Equidad de Género del Senado de la República de México, Blanca Judith Díaz Delgado, la exdiputada fundadora de la bancada bicameral femenina del Parlamento del Uruguay, Beatriz Argimón, Gloria Inés Flórez, parlamentaria andina, Nelly Velandia, representante de las plataformas de las organizaciones sociales de Mujeres en Colombia y Paola Buendía García, Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, se abría un nuevo capítulo en el órgano legislativo.

La sesión de instalación de la Comisión, que coincidía con el bicentenario de la independencia de nuestro país, la hicimos en nombre de las valerosas mujeres de la historia como Manuela Beltrán, Policarpa Salavarrieta, Antonia Santos Plata y centenares de mujeres que permanecen anónimas y que entregaron su vida a la causa de la libertad, y de todas y cada una de las colombianas que desde sus hogares y lugares de trabajo luchan con tenacidad día tras día por el bienestar de todos y todas en Colombia.

Esta Comisión es fruto del trabajo conjunto por los derechos de las mujeres que iniciamos con el liderazgo de la exsenadora Dilian Francisca Toro, bajo lo que se denominó la Bancada de Mujeres del Congreso, creada desde el 2006 como un espacio multipartidario que se posicionó en medio de los colegas, y cuyo trabajo se institucionalizó con la Ley que creó la Comisión Legal.

Desde que surgió la idea de la Bancada de Mujeres, quienes la han conformado han

trabajado en iniciativas encaminadas a la inclusión de las mujeres en las estructuras del Estado. Una de ellas trascendental para una vida libre de violencia contra las mujeres, la Ley 1257 de 2008 “por medio de la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”, ley que significó un hito al contemplar varios tipos de violencia contra las mujeres, sacarlos del ámbito privado y considerar estos hechos como una violación a los derechos humanos.

Cabe destacar que en el período legislativo (2010-2014) en el que inició la Comisión, terminaron con éxito distintas y significativas leyes que reconocen y garantizan derechos humanos de las mujeres, en diferentes ámbitos: la creación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en el Congreso de la República como célula permanente al interior del legislativo para el seguimiento de los derechos y compromisos internacionales del Estado con las mujeres, por medio de la Ley 1434 de 2011. También, la Ley 1448 de 2011 la cual dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno e incorpora más de veinte artículos para la atención preferencial de mujeres víctimas. Asimismo, la Ley 1468 de 2011 que amplió de 12 a 14 semanas la Licencia de Maternidad y la Reglamentación de la Participación Política o cuota del 30% de inclusión de alguno de los dos géneros en listas de candidatos, aprobada por medio de la Ley 1475 de 2011.

Igualmente, la Ley de Igualdad Salarial entre hombres y mujeres: Ley 1496 de 2011, o la Ley 1542 de 2012 que cambió a manera oficiosa, la investigación de los delitos de violencia intrafamiliar y la Ley 1639 de 2013 que aumentó las penas por lesiones con ácido, conductas de las cuales la mayoría de víctimas son mujeres; y sin lugar a dudas la incorporación en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, Ley 1450 de 2011, de la obligación de crear la Política Pública Nacional de Equidad de Género y el Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, Conpes 161 de 2013.

Para la aprobación de estas leyes fue crucial la incidencia realizada por las mujeres que participaron del Congreso de la República en ese período, que correspondía en el Senado al 16,7% y en la Cámara de Representantes al 12,7%, una representación que aún estaba lejos del umbral del 25 o 30% donde teóricamente podría constituirse en una “masa crítica”.

El trabajo conjunto de las congresistas como Bancada de Mujeres del Congreso y como Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, para representar los intereses y derechos de las mujeres, permitió compensar la baja participación de las mujeres en el Congreso, influir frente al grupo mayoritario e incidir en la alta producción legislativa incluyente de garantías sobre derechos de las mujeres en el mismo período legislativo. Esto fue posible también por la alianza con organizaciones de mujeres de la sociedad civil, y el acompañamiento técnico de la Cooperación Internacional como Mesa de Género de la Cooperación Internacional³.

3 La Mesa de Género de la Cooperación está integrada por 42 agencias de cooperación internacional presentes en Colombia e interesadas en contribuir al avance de los Derechos Humanos de las Mujeres en el país. Tomado de <http://www.mesadegenerocolombia.org/quienes-somos>

Quiero destacar que los asuntos de género y representación de los derechos de las mujeres deben ser una cuestión que compete a toda la sociedad, es decir, no deben ser adjudicados solo a las mujeres que llegan a espacios de toma de decisión, sin embargo, bien vale la pena realzar cómo la participación de las mujeres en política, específicamente como congresistas, influye directa e indirectamente en la aprobación de la normatividad garantista de los derechos de las mujeres.

En el país para nadie es un secreto, que el porcentaje de participación de las mujeres se ha elevado en los diferentes ámbitos de la vida nacional, logrando una profunda transformación de su papel en la historia, sin embargo, todavía nos queda un largo camino por recorrer.

El paso está dado, ahora nos toca a nosotras desde el lugar donde estemos, continuar con la proyección de esta Comisión Legal, para seguir haciendo de ella un baluarte dentro de la lucha por alcanzar el reconocimiento que como mujeres tenemos en la sociedad. La presencia femenina es y será determinante en el futuro de Colombia y de su democracia.

Me siento orgullosa de este aniversario, de ustedes colegas, de esta Comisión.





Leyes fundamentales aprobadas antes de la creación de la Bancada de mujeres y de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer

Ley 28 de 1932

Reconoce la igualdad de derechos civiles a las mujeres de Colombia. Se reconoce el derecho de la mujer colombiana a heredar y administrar sus bienes.

Leyes 1874 de 1932 y 227 de 1933

Se reconoce el derecho a la educación.

Reforma Constitucional de 1954

Modificó la Constitución de 1945, otorgando el derecho a elegir y ser elegidas.

Constitución Política de 1991

Reafirma la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Reconoce el deber del Estado de garantizar la efectiva participación de las mujeres en todos los niveles decisorios de la Administración Pública.

Ley 82 de 1993

Primera Ley sobre Mujeres Cabeza de Familia

Ley 581 de 2000

Primera Ley de Cuotas.

Ley 731 de 2002

Primera Ley de Mujeres Rurales.

Ley 823 de 2003

Primera Ley de Igualdad de Oportunidades para las mujeres.

Ley 248 de 2005

Adopta la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”.

Ley 984 de 2005

Adopta la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Ley 985 de 2005

Primera Ley contra la Trata de Personas.

Ley 1009 de 2006

Crea el Observatorio para Asuntos de Género.

10 años de la CLEM

2006 - 2015

La historia de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer es a su vez la historia de los avances normativos en favor de las mujeres en el país. Hemos trabajado, debatido, luchado por lograr que Colombia sea un país para las mujeres.

Estos son los hitos más importantes de los primeros 10 años y podemos demostrar con orgullo todo lo que hemos logrado.

2006 - 2010

Conformación y agenda de la Comisión Accidental de Mujeres (CAM), quienes a través de alianzas con el movimiento de mujeres, intercambio de experiencias con otros países y con el apoyo de la cooperación internacional, construyeron una estructura de funcionamiento y una agenda política con proyectos puntuales que se convirtieron en leyes de la República: **Ley 1257 de 2008**, AL 01 de 2009 sobre principio de equidad de género en los Partidos Políticos; Ley de creación de CLEM y **Ley 1413 de 2010**, inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales.

Estos son los logros de la CAM que le abrieron paso a la CLEM

Septiembre 1º
2009



Radicado el **Proyecto de Ley** que crea la Comisión Legal por parte de la Bancada de Mujeres del Congreso.

Diciembre 1º
2010



Se aprueba la **Ley 1434** en el Congreso, que crea la Comisión.

Junio 10
2011

Se logra incluir la **perspectiva de género en la Ley de Víctimas** (Ley 1448 de 2011).

Junio
2011

Por primera vez **Colombia define una política de Equidad de Género** dentro del Plan Nacional de Desarrollo.



Abril 27
2011



Tiene lugar la **primera sesión** de la Comisión.

Marzo 8
2011

Se entrega por primera vez la **Orden Policarpa Salavarrieta**. Es reconocida como mención de honores para mujeres a nivel Congreso de la República.



Enero 6
2011



El Presidente Juan Manuel Santos sancionó la **Ley 1434 de 2011**, que crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.



Julio
2013

Por las madres Comunitarias. La CLEM fue la primera entidad en defender a las Madres Comunitarias en sus peticiones laborales al Gobierno. Después de un debate de control político sobre el tema, se estableció una comisión accidental de acompañamiento en las negociaciones con el Gobierno.



Julio
2013

Se aprueba la primera **ley que castiga severamente los ataques con ácidos**, reconociendo esta problemática como crítica para las mujeres.



Junio 13
2012

Adiós a la querrela. Se aprueba la Ley 1542 de 2012, que elimina el carácter de querellable a los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria.



Julio 14
2011

Aprobada la Ley de Cuotas (Ley 1475 de 2011) que definió un **30% de mujeres mínimo** en las listas a cargos de elección popular.



Junio 18
2014

Se aprueba la Ley 1719 de 2014 que busca mejorar el **acceso a la justicia de las víctimas** de violencia sexual con ocasión del Conflicto Armado.

Abril
2015

La Comisión sirvió de puente en la incidencia y **participación de las mujeres rurales** para lograr se incluyeran en el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1743 de 2015). Este trabajo sirvió como insumo entregado a la CEDAW, para que reconociera el trabajo de las mujeres rurales en el mundo y abrió paso a la creación de la dirección de mujer rural y la formulación de la política pública de mujer rural.



Julio
2015

Se establecieron los principios de paridad, alternancia y universalidad en la Constitución, gracias a un trabajo coordinado de la CLEM durante los debates a la Reforma al Equilibrio de Poderes (**Acto Legislativo 02 de 2015**).



Junio 16
2015

Aprobada, después de dos años la **Ley Rosa Elvira Cely** (Ley 1761 de 2015) que tipifica el feminicidio en Colombia.

10 años de la CLEM

2016 - 2021



Julio 7
2016



La **prima de servicios para trabajadores y trabajadoras doméstica fue aprobada**. La Ley 1788 de 2016 fue el primer paso para el reconocimiento del trabajo de cuidado remunerado en igualdad de condiciones que otros trabajos.

Diciembre 14 2016



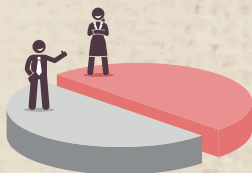
Se crea **la obligatoriedad de crear salas de lactancia** con la aprobación de la Ley 1823, sancionada el 4 de enero de 2017.

Enero 4
2017



Se sanciona la Ley 1822 de 2017, que **amplía la Licencia de Maternidad a 18 semanas**.

Junio 18
2018



Se establece la **Equidad de Género** en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural y proyectos productivos con la Ley 1900 de 2018.

Diciembre 27
2019



Fue sancionada la ley que decreta el Presupuesto General de la Nación para el año 2020. Por primera vez se incluyó el **anexo presupuestal de género** para la siguiente vigencia del PGN.

Junio 18
2019



Aprobada la Ley 1981 de 2019 que establece los **lineamientos para que Concejos y Asambleas creen las Comisiones para la Equidad de la Mujer** en los territorios.

Mayo 25
2019



Se estableció el **trazador presupuestal de género** dentro del Plan Nacional de Desarrollo, obligando que el Presupuesto General de la Nación indique dónde está cada peso que beneficia a las mujeres.



Diciembre 15 2020

Se incluyó la **paridad para la conformación de las listas a cargos de elección popular** dentro del nuevo Código Electoral Colombiano*.



Abril 20 2020

La **Comisión asumió un rol fundamental** en el control político y seguimiento de todas las acciones para mejorar la **situación de las mujeres durante la pandemia**. Se realizaron debates de control político sobre la violencia contra la mujer, se incluyó un artículo en el PAEF (Ley 2060 de 2020, para que las empresas que contraten mujeres se beneficien dentro de los planes de reactivación económica, entre otros).

Abril 20 2020

El corredor principal del Edificio Nuevo del Congreso se renombró como "**El hall de los sufragistas**"; en homenaje a las pioneras en la lucha por los derechos de las mujeres.

Marzo 24 2021



Legislando exclusivamente por y para las mujeres. En el marco de la conmemoración del Día de la Mujer, las Comisiones Constitucionales del Congreso legislaron exclusivamente sobre proyectos de ley relacionados con los derechos de las mujeres, en el denominado "Día M". Asimismo, las plenarios de Senado de la República y de la Cámara de Representantes con "Plenaria mujer", sellan un precedente con mensaje contundente: El Congreso sí legisla por la equidad de género y los derechos de las mujeres.



Abril 2021

El Día M y la Plenaria Mujer Institucionalizados. Cada año, en el último miércoles de marzo, el Congreso sesionará para darle trámite a todos los proyectos en beneficio de las mujeres.

Resolución No. 0734 de 14 de abril de 2021 de en Cámara de Representantes

Resolución No. 119 de 28 de abril de 2021 en Senado de la República

* El Código Electoral aprobó la paridad en las listas de cargos de elección popular donde se elijan cinco o más curules (antes 30% de cuota) y el 30% de cuota para aquellas circunscripciones donde se eligen cuatro o menos (antes sin cuota). El Código Electoral se encuentra en revisión de la Corte Constitucional, que debe definir la constitucionalidad de la reforma y si se convierte o no en ley de la República.

Histórico Integrantes de la Comisión

Queremos destacar y agradecer a las 49 mujeres y 4 hombres que han formado parte de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en estos 10 años de historia. También a los cuatro hombres que aceptaron el desafío de apoyar las causas de las mujeres desde el Congreso.

Estas son las y los integrantes de la CLEM desde su creación hasta el día de hoy:



H. R. Adriana Magali Matiz Vargas

2018-2021

H. S. Aída Yolanda Avella Esquivel

2018-2021

Alexandra Moreno Piraquive

2010-2014

H. S. Amanda Rocío González Rodríguez

2018-2021

H. S. Ana María Castañeda Gómez

2018-2021

H. S. Ana Paola Agudelo García

2018-2021

H. R. Ángela María Robledo Gómez

2010-2021

Arleth Patricia Casado de López

2010-2018

Argenys Velásquez Ramírez

2014-2018

H. R. Catalina Ortiz Lalinde

2018-2021

Claudia Marcela Amaya García

2010-2014

Claudia Nayibe López Hernández

2014-2018

Daira de Jesús Galvis Méndez

2010-2014

Diela Liliana Benavides Solarte

2014-2018

Esmeralda Sarria Villa

2010-2014

H. S. Esperanza Andrade

2020-2021

Esperanza María Pinzón de Jiménez

2014-2018

H. R. Flora Perdomo Andrade

2014-2021

H. R. Gloria Betty Zorro Africano

2018-2021

Gloria Stella Díaz Ortiz

2010-2014

Gloria Inés Ramírez Ríos

2010-2014

H. R. Irma Luz Herrera Rodríguez

2018-2021

H. R. Jennifer Kristin Arias Falla

018-2021

H. R. Jezmi Lizeth Barraza Arraut

2018-2021

H. R. Karen Violette Cure Corcione

2014-2021

Kelyn Yohana González Duarte

2014-2018

H. S. Laura Ester Fortich Sánchez
2018-2021

Luz Adriana Moreno Marmolejo
2014-2018

H. S. Maritza Martínez Aristizábal
2010-2021

Marta Cecilia Ramírez Orrego
2010-2014

Mercedes Aufemia Márquez
2010-2021

Mónica Liliana Valencia Montaña
2018-2021

Myriam Alicia Paredes Aguirre
2010-2014

Nancy Denise Castillo García
2010-2018

Nohora Tovar Rey
2014-2018

H. S. Nora María García Burgos
2010-2021

H. R. Norma Hurtado Sánchez
2018-2021

Olga Lucía Velásquez
2014-2018

Piedad Zuccardi de García
2010-2014

Rosmery Martínez Rosales
2010-2018

H. S. Ruby Helena Chagüi Spath
2018-2021

Ruby Thania Vega de Plazas
2014-2018

Sandra Elena Villadiego Villadiego
2010-2018

H. S. Sandra Liliana Ortiz Nova
2018-2021

Teresita García Romero
2010-2014

H. S. Victoria Sandino Simanca Herrera
2018-2020

Vivian Morales Hoyos
2014-2018

Yamina Pestana Rojas
2014-2018

Yolanda Duque Naranjo
2010-2014



Héctor Javier Osorio Botello
2014-2018

Manuel Virgüez

(Licencia de maternidad de la H. S. Ana Paola Agudelo García del 1 de julio de 2020 al 3 de noviembre de 2020)

Pedro Leonidas Gómez

(reemplazo de la H. S. Aída Avella Esquivel del 15 de agosto de 2018 al 30 noviembre de 2018)

Juan Carlos Lozada

(Reemplazo de la Representante Ángela María Robledo del 30 de julio de 2019 al 28 de julio de 2020).

Actuales Integrantes de la Comisión 2018 - 2021

Honorables Senadoras



Aída Yolanda Avella Esquivel



Amanda Rocío González Rodríguez



Ana María Castañeda Gómez



Ana Paola Agudelo García



Esperanza Andrade Serrano



Laura Esther Fortich Sánchez



Maritza Martínez Aristizábal



Nora María García Burgos



Ruby Helena Chagüi Spath



Sandra Liliana Ortiz Nova

Honorables Representantes



Adriana Magali Matiz Vargas



Ángela María Robledo Gómez



Catalina Ortiz Lalinde



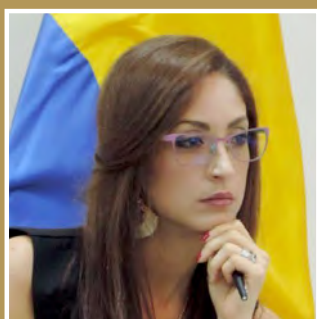
Flora Perdomo Andrade



Gloria Betty Zorro Africano



Irma Luz Herrera Rodríguez



Jennifer Kristin Arias Falla



Jezmi Lizeth Barraza Arraut



Karen Violette Cure Corcione



Mónica Liliana Valencia Montaña



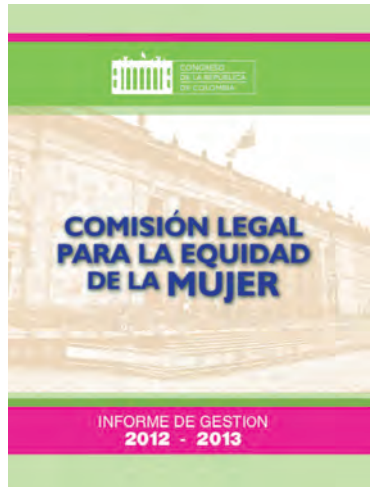
Norma Hurtado Sánchez

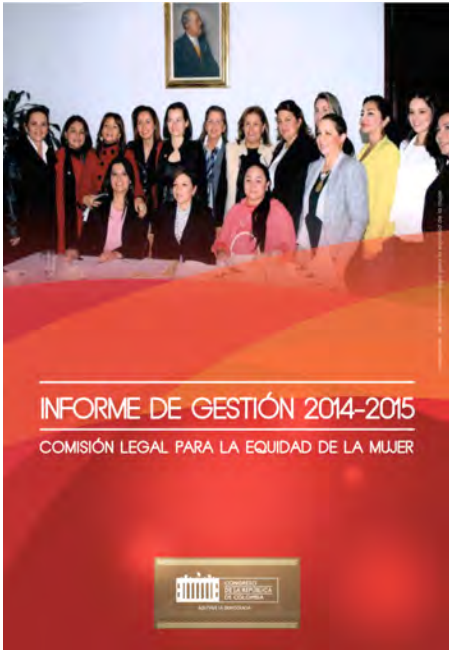




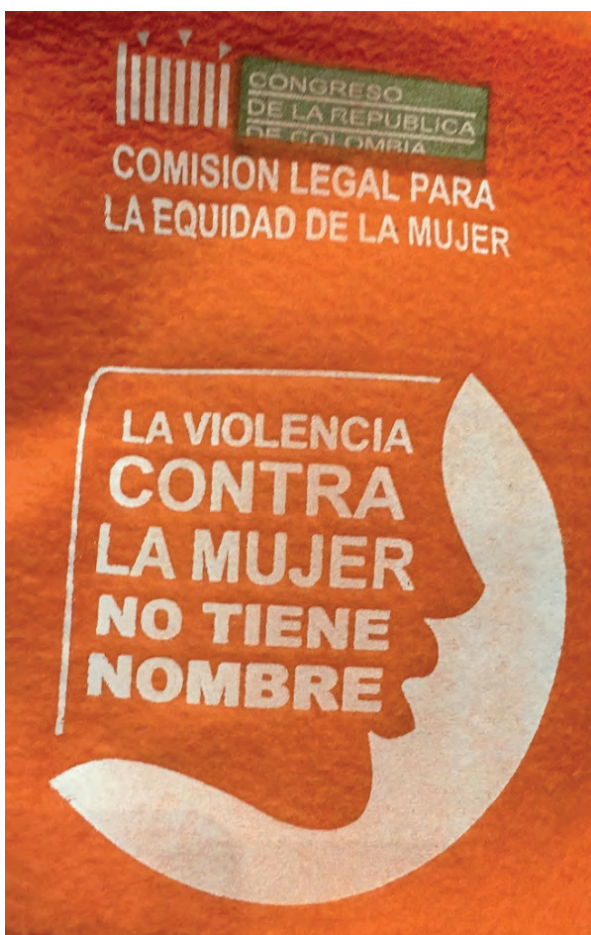














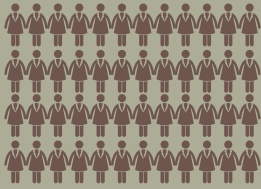


Durante la jornada del **Día M** y **Plenaria Mujer** se dio prioridad para que las mujeres congresistas asistieran de manera presencial, y en unanimidad las y los congresistas apoyaron las sesiones temáticas, usando carteles alusivos al Día M y Plenaria Mujer y tapabocas de color morado, siendo el color que ha representado la lucha por la reivindicación de los derechos de las mujeres en la historia.



En 10 años la Comisión...

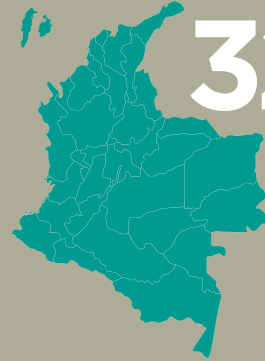
48



4



Han integrado la Comisión



32 Presencia Regional Departamentos

Foros, Seminarios, Talleres y Conversatorios



50

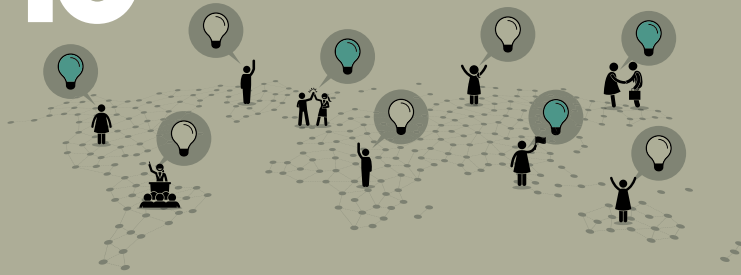
organizaciones y colectivos de mujeres

Trabajando en el país

Apoyo gestionado

10

Organizaciones de Cooperación Internacional

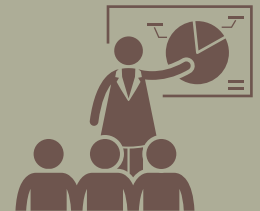


+291

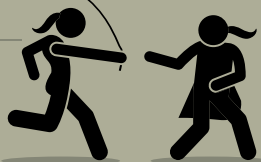
Comisiones de la Mujer creados en Concejos de ciudades principales

+9

en las Asambleas



Reconocimiento Pacto Global por el aporte al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Incidencia **3** Planes Nacionales de Desarrollo

para incluir enfoque y políticas de Género

Inclusión del trazador presupuestal de Género



2 Leyes de presupuesto

DÍA M y la Plenaria Mujer
24 de marzo de 2021

Día histórico en el Congreso de la República para el país, pero sobre todo para la **mujer en Colombia**



66 proyectos de ley que cursaban trámite en el Congreso

35 debatidos durante el **día M** abarcando temas de derechos de las mujeres y medidas para la equidad de género

7

Proyectos aprobados en primer debate

4

Proyectos de Ley nuevos radicados

5

Proyectos aprobados en segundo debate

17

Proyectos aprobados

3

Pasan a sanción presidencial - **Mujer emprendedora; acceso de mujeres y niñas a sectores tradicionalmente masculinos y acceso financiero para mujeres cabeza de familia**



Aliados:
ONU Mujeres, Mesas Directivas de Cámara y Senado y Direcciones Administrativas de Cámara y Senado



A young woman with long dark hair, wearing a light blue button-down shirt, is sitting at a desk and looking at a laptop screen. She has a slight smile and her hands are clenched in a fist-like gesture. Behind her, an older man with white hair, wearing a dark suit jacket over a light blue shirt, is leaning over the desk and smiling broadly. The background is a blurred office environment with windows and shelves. The text "10 años trabajando por la equidad" is overlaid on the right side of the image.

10 años
trabajando
por la equidad

Logros y avances tras la creación de la Comisión de la Mujer



H. R. Flora Perdomo Andrade

Expresidenta de la CLEM 2015-2016

Cada paso dado por las mujeres colombianas en busca del reconocimiento de sus derechos ha significado luchas en todos los niveles. No ha sido una tarea fácil lograr que desde las instancias de poder se nos abran espacios y mucho más que se permita, a través de leyes, avanzar en procesos más equitativos que nos ubiquen dentro de un contexto de igualdad de oportunidades.

Sin lugar a dudas la creación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer ha sido uno de los espacios que se ha venido construyendo y consolidando a lo largo de estos 10 años, como una herramienta efectiva a través de la cual se ha podido influir en decisiones políticas con incidencia en asuntos de género. En diversos escenarios hemos escuchado a Naciones Unidas plantear que Colombia estaba en mora de poner a las mujeres en una condición diferente y se hacía necesario propiciar las acciones legales que abrieran otras posibilidades entendiendo la importancia y el rol que las mujeres cumplimos en los conglomerados sociales.

Organizarnos como bancada, fue el primer paso. Aunque históricamente hemos sido una inmensa minoría en el Congreso, logramos comprender que actuando unidas, en bloque, podemos lograr mucho más. Hemos encontrado apoyo de hombres que han dejado atrás los prejuicios y han entendido nuestras posturas, actuando en respaldo a ese propósito de avanzar

hacia una sociedad más igualitaria. La Comisión ha permitido organizar, liderar y promover acciones de todo tipo conducentes a ponernos en otro nivel de aceptación en lo político y como ya hemos dicho en lo laboral, acceso a la educación, económico, lucha contra todos los tipos de violencia, entre otros campos.

La adopción de la política pública de equidad de género fue uno de los pasos más importantes en la primera etapa de la Comisión. Antes, las luchas sociales llevaron a la aprobación de la Ley 1257 que propende por castigar las formas de violencia y el país había logrado tímidamente aprobar normas que hasta ese momento no se conocían, eran poco efectivas y carecían de aplicabilidad.

La Comisión ha sido fundamental en la visibilización de nuestros derechos, en poner en la agenda de los medios de comunicación hechos y acciones directamente relacionadas con el futuro inmediato de las mujeres colombianas y en organizar una agenda legislativa que rompiera el panorama de la equidad y abriera el espectro de crear leyes transversales que integraran el concepto de género como parte fundamental, esencial de toda norma estudiada y aprobada en las comisiones y en las plenarias de las dos Cámaras.

Así han surgido leyes como la que tipifica el feminicidio como delito autónomo, o la que endurece las penas a los atacantes con agentes químicos; y algunas otras en temas de gestión pública como las facultades al Gobierno nacional para que se cree la oficina de atención a la mujer rural en el Ministerio de Agricultura. De igual manera, estos años nos han permitido poner en discusión propuestas para que el acceso a los cargos de elección popular sea en igualdad de condiciones, las denominadas listas cremallera, donde la paridad y la alternancia sean una premisa a cumplir, han originado un gran debate nacional que poco a poco obtiene réditos y que, muy seguramente con las condiciones políticas adecuadas, se convertirá en otro logro de especial significado

para que más mujeres puedan llegar a las instancias de poder.

Estos años además nos han permitido reconocer el papel de la mujer rural, su importancia en el desarrollo económico del país, así, con la Ley para la Mujer Rural se abrieron las puertas para que las trabajadoras del campo hoy puedan avanzar hacia la organización empresarial, la asociatividad, el acceso al crédito, la capacitación. Hoy también contamos con una ley que prioriza a las campesinas en el otorgamiento de tierras y vivienda como una manera de cerrar la brecha de pobreza y de ponerlas en un nivel que contribuya a mejorar su calidad de vida.

También se ha avanzado en temas de ciudad. Se han creado condiciones especiales para las mujeres lactantes, al igual que la lucha que se ha venido dando en favor de las cuidadoras y del reconocimiento para que las labores del hogar, el trabajo que se hace en casa tenga una valoración económica que les permita crecer y avanzar.

Debo mencionar la ley que ordena la creación de las Comisiones de la Mujer en Consejos y Asambleas, pues se trata de una herramienta que ya empieza a dar frutos porque serán entes articuladores con las regiones y los municipios para que las políticas a nuestro favor se dinamicen, se consoliden y para poner en práctica políticas como la Ley de Compras Públicas Locales, que tiene un capítulo especial para que las asociaciones femeninas sean tenidas en cuenta a la hora de adquirir productos por parte de las entidades del Estado.

Tenemos clara la dimensión de lo que representamos y de nuestro papel en una sociedad con tantos problemas, que hoy reconoce nuestra importancia y en medio de algunos niveles de resistencia por aspectos netamente culturales, estamos avanzando, no con la celeridad que quisiéramos, pero vamos rompiendo esquemas, con la acción de insistir, resistir y persistir. Hemos

iniciado un proceso de revolución que debe llevarnos a la consolidación de liderazgos en distintos ámbitos de la vida cotidiana y no podemos claudicar. Hoy contamos con una Comisión organizada, actuante, propositiva, participativa, con un protagonismo esencial en las decisiones del país, que debemos seguir fortaleciendo. Necesitamos más de nosotras

en el activismo político, porque es desde esta órbita que podemos contribuir en las grandes transformaciones y porque debemos ubicarnos como una Nación que le otorga a sus mujeres el espacio que nos merecemos y para el que nos hemos preparado como actoras de primer orden y para ello no podemos dejar de trabajar, pues es mucho lo que falta por hacer.

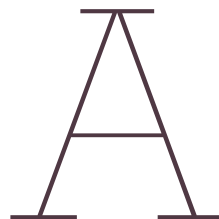




En conmemoración al trabajo a favor de las mujeres en Colombia



H. R. Gloria Betty Zorro Africano



lo largo de la historia de Colombia, las mujeres hemos representado un papel fundamental en la consolidación de una sociedad basada en el principio de igualdad, siendo este un derecho social, económico y cultural, en busca de eliminar todo tipo de discriminación, creando oportunidades equitativas e incluyentes para un desarrollo pleno y próspero, dando a la mujer la posibilidad de ser reconocida como un sujeto activo en la sociedad.

Pero es solo hasta el siglo XX donde esa importancia se nos reconoce e inicia un trabajo arduo por establecer y reivindicar hechos que en otro momento fueron descartados. Uno de ellos es el derecho al voto en 1957, que se consigue por medio de mujeres valientes y visionarias de la igualdad de los derechos que logran llevar al género femenino a ámbitos culturalmente inimaginables en su momento como la participación en política.

Desde ahí se ha trabajado por consolidar dentro del marco legal colombiano elementos que protejan a la misma mujer en todos sus ámbitos y romper con las concepciones machistas que limitan las acciones que éstas puedan emprender. Un ejemplo de esto es como en 1981 el Congreso de Colombia ratifica la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, lo que da un impulso para incorporar políticas y estrategias de igualdad de facto entre los hombres y las mujeres.

En esa misma línea, la creación de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la creación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer con la Ley 1434 de 2011, señalan la necesidad de seguir trabajando por objetivos de mejoramiento de las circunstancias materiales e inmateriales de las mujeres.

Desde mi rol como mujer, Concejala de Soacha, Diputada por el Departamento de Cundinamarca y ahora como Representante a la Cámara por ese mismo Departamento y miembro de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, he emprendido distintas acciones en favor de las mujeres y la familia como estructura fundamental de la sociedad, tales como el apoyo al establecimiento del programa “Más mujeres, más democracia”; la creación de la Dirección de la Mujer Rural en el Ministerio de Agricultura; la Ley de Natalia Ponce de León, el Proyecto para la Protección e Incentivo de la Lactancia Materna; la adopción de medidas para la promoción de la igualdad laboral de la mujer y el proyecto de Ley de Estabilidad Contractual a mujeres próximas a pensión presentada en la última legislatura, entre muchas otras. Esto da cuenta de la necesidad aún existente de trabajar cada día, de manera conjunta, por darle solución a las demandas y

problemáticas que enfrentan las mujeres en su diario vivir.

Ahora bien, la trascendencia de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en estos 10 años se ha encaminado no solo en la igualdad y la no discriminación sino también en la lucha constante por el respeto, aceptación y aprendizaje mutuo de la interculturalidad, de la mano de la participación, la autonomía y el reconocimiento de la diversidad como cualidad fundamental de la sociedad. Esto con el fin de garantizar un ambiente libre de violencia y con igualdad de oportunidades que rompa con los estigmas que demeritan las capacidades y los alcances que tienen las mujeres colombianas.

Todo lo anterior da muestra de los espacios alcanzados por las mujeres y distintas organizaciones a las problemáticas en temas como la desigualdad de género, que nos anima a todas sin distinción a seguir trabajando por la reivindicación del papel de la mujer dentro de la sociedad y asegurar el goce pleno de nuestros derechos. Finalmente, es preciso concretar que este es solo el inicio de un largo camino que debe llevarnos a alcanzar como objeto y meta principal del Estado colombiano una verdadera sociedad igualitaria.



Comisión Mujer: diez años de lucha por la equidad y dignidad de la mujer



H. R. Jezmi Barraza Arraut

Hablar de la historia de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer es remitirse a uno de los capítulos más importantes en la lucha por los derechos humanos, políticos, económicos y sociales de la mujer en nuestro país. Su creación en el Congreso de la República tras la aprobación de la Ley 1434 de 2011, es el resultado del trabajo constante de la Bancada de la Mujer en el periodo legislativo 2006-2010 quienes con apoyo bicameral del Congreso, lograron que por fin el 27 de abril de 2011 sesionara por primera vez una Comisión creada por y para el efectivo cumplimiento de los derechos de la mujer.

Este 2021 se cumplen 10 años desde el inicio de esta encomiable misión y es de destacar la manera en la que diariamente la Comisión reafirma su importancia en nuestra sociedad, al ser un paso más en la consolidación de una política de Estado con enfoque de género y una herramienta para que la mujer colombiana pueda acercarse y tener voz ante los organismos del Estado. Para mí como mujer y como Representante a la Cámara por el departamento del Atlántico, y actual miembro de la Comisión, es un orgullo participar de esta importante conmemoración y más aún en este momento único en el que hay voluntad de trabajo por la equidad de la mujer y el cierre de brechas de género.

Ser la primera mujer soledaña en llegar al Congreso de la República, y además la más joven de esta legislatura, no ha sido tarea sencilla porque a pesar de los avances que hemos logrado, la política sigue siendo un espacio en el que la mujer pareciera no tener cabida. En campaña, por ejemplo, fueron muchos los comentarios con los que buscaron desanimarme para llegar a la Cámara de Representantes por cuenta de mi edad y sobre todo de mi género. El machismo que domina a nuestra sociedad pretende que sigamos relegadas a la cocina y a las labores del hogar, pero hoy nosotras hemos demostrado que podemos con todo eso y más, asumiendo retos en política, dirigiendo grandes empresas y llevando a cabo labores de investigación en todos los campos del conocimiento.

Vivir ese machismo y comprender la importancia que tiene erradicarlo fue lo que me llevó a adherirme a esta Comisión para motivar a la participación política de la mujer, precisamente para demostrar nuestra tenacidad y exponer iniciativas que permitan cambios palpables en la realidad de las colombianas, impactando positivamente en su calidad de vida y proporcionándoles mayores y mejores oportunidades. Es en ese sentido que, desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, nos hemos propuesto ser la voz de la mujer colombiana ante los diversos organismos del Estado, expresando sus inquietudes y visibilizando su situación y necesidades.

Durante el pasado 2020 colocamos bajo la lupa de las autoridades la situación en materia de feminicidios y violencia intrafamiliar a la que han estado expuestas nuestras mujeres durante la pandemia por Covid-19, esta situación nos llevó a adelantar debates de control político a las entidades del Gobierno nacional para conocer las medidas que se están tomando y fortalecer las acciones de prevención, atención y acompañamiento, que brinden garantías de protección y no repetición para las víctimas que, gracias a la Comisión, nunca más estarán solas.

También expusimos las dificultades económicas que atraviesan las mujeres y las brechas que

se alzan como grandes retos en materia de equidad, demostrando que los trabajos del cuidado, a los que las colombianas destinan en promedio hasta el 87 % de su tiempo de manera no remunerada, de acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo realizada por el Dane entre los años 2016 y 2017, es inequitativo con la mujer y nos plantea como Bancada de la Mujer un reto enorme en materia de igualdad de oportunidades sociales, laborales y salariales.

Personalmente quiero agradecerle a la CLEM por el apoyo que siempre ha brindado a mis iniciativas y, en especial, al proyecto de ley de la Comunidad Lactante, que ha sido vital para mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de la población vulnerable de toda Colombia, sobre todo en mi departamento del Atlántico, que es la región del país con los indicadores más alarmantes en lactancia materna exclusiva.

Finalmente, no puedo dejar pasar esta oportunidad sin mencionar el valioso papel que desempeñó la Comisión en el diseño e implementación del Trazador Presupuestal para la Mujer y el Sistema Nacional de Mujeres en el Plan Nacional de Desarrollo que ha sido otra de las grandes victorias que hemos impulsado. Un logro que nos ha permitido hacer un seguimiento detallado a las inversiones que se realizan en el territorio nacional en beneficio de la mujer y el cierre de brechas de género.

Que sea esta conmemoración la oportunidad perfecta para insistir en la suma de esfuerzos en torno a la lucha por los derechos de la mujer en la sociedad colombiana, la eliminación de machismos desde los hogares y el fortalecimiento de la inclusión como pilar de la democracia y la construcción de paz. Que sean muchos años más trabajando por un mejor futuro para todas las mujeres colombianas, desde una Comisión más cercana, activa y defensora de la mujer.

¡Feliz cumpleaños a nuestra Comisión Legal por la Equidad de la Mujer!

Las comisiones de la mujer en los territorios, un paso hacia la equidad de las mujeres rurales



H. R. Karen Violette Cure Corcione

En 2011 con la aprobación de la Ley 1434, las mujeres congresistas arrancamos una nueva etapa de un trabajo que se había iniciado años atrás en la bancada de mujeres; la creación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, la cual tiene dentro de sus objetivos promover la participación de la mujer en los espacios de toma de decisión y el logro de la equidad y la igualdad entre hombres y mujeres.

Desde entonces iniciamos en el Congreso de la República una apuesta por impulsar las políticas públicas de equidad de género a nivel nacional. Es así como desde cada una de nuestras comisiones hemos promovido diversas leyes para mejorar las condiciones de las mujeres, en mi caso, por pertenecer a la de asuntos agrícolas, trabajamos por las mujeres rurales.

Sin embargo, después de algunos años nos dimos cuenta de la necesidad de crear un mecanismo que, desde los territorios, nos permitiera impulsar las políticas públicas que desde el Congreso y el Gobierno nacional se crean o diseñan. Fue así como nació la Ley 1981 de 2019 “Por medio del cual se modifica la Ley 136 de

1994, el Decreto ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones”, con la cual autorizamos a los territorios a crear la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en cada uno de sus concejos y asambleas.

En esta tarea nos unimos como Comisión para, en medio de las restricciones sanitarias que debimos vivir en 2020, adelantar sesiones virtuales, con la totalidad de los departamentos. En estos encuentros aclaramos dudas y recogimos inquietudes acerca del trabajo que deben adelantarse para impulsar de manera especial la participación de las mujeres en los espacios de liderazgo y toma de decisiones.

Y es que desde allí podremos encontrar las formas para impulsar la participación de las mujeres del sector y de las zonas apartadas de los centros urbanos, en los procesos electorales. Para ello debemos trabajar, de la mano con estas comisiones, en encontrar soluciones que permitan liberarles tiempo que en la actualidad dedican a las labores del cuidado y tareas de mantenimiento del hogar, e impulsar su interés en los temas públicos y la importancia de su participación en los mismos.

Sin desconocer la importancia del trabajo que las mujeres, desde lo comunitario, vienen desarrollando en los procesos de participación comunitaria, en necesario recordar que diversos estudios nos han mostrado que su rol ha estado reservado a labores, tan importantes como las sociales, en las cuales usualmente se encargan de preparar y servir los refrigerios; organizar, promover y realizar las agendas; ubicar y contactar a las personas para mantener el vínculo constante y garantizar su continuidad dentro del proceso; desdibujándose y/o perdiéndose la posibilidad de que su voz sea escuchada en otros espacios del proceso.

Otro de los retos a superar, con el apoyo de este nuevo mecanismo de género en los territorios, es encontrar alternativas que permitan la ampliación de la cobertura de los servicios públicos como agua potable, gas, electricidad y conectividad, que le permita a las familias, pero especialmente a las mujeres que son madres cabeza de familia, mejorar sus condiciones de vida e incrementar su interacción social y comunitaria.

Este punto es vital, especialmente si se tiene en cuenta que la carencia de estos servicios aumenta sustancialmente el trabajo y el esfuerzo a las mujeres, pues ellas deben desplazarse hasta las riberas de los caudales de agua para lavar y recoger el agua para desarrollar las labores domésticas. De la misma forma, al carecer de gas, deben salir de su casa para recoger la leña con la cual preparar los alimentos, teniendo que dejar, en algunos casos, sus hijos solos, expuestos a la intrusión de alguna persona que pueda violentarlos.

Y es que, si bien desde el Congreso de la República hemos promovido medidas afirmativas que permitan incentivar la participación de las mujeres en política, las cifras nos muestran que hay un largo camino por recorrer, especialmente en los territorios donde el nivel de participación es preocupante. Prueba de ello son las cifras reportadas por la Registraduría Nacional del Estado Civil, según las cuales comenzamos a ver un descenso en los espacios de elección popular, donde pasamos de tener 134 mujeres alcaldesas a 132. En el caso de las gobernaciones se pasó de haber elegido 5 mujeres a elegir 2 en 2019.

Punto aparte merece la elección de cabildos municipales, donde de 12.043 concejales, se eligieron 2.130 mujeres, lo que corresponde al 17,7% de su totalidad; de las cuales el 20%, es decir 2.090 mujeres concejales, pertenecen a municipios de menor de categoría (cuarta, quinta y sexta), quienes deben desarrollar su trabajo superando los obstáculos que anteriormente hemos señalado.

Por esta razón, nuestro reto como Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República, es continuar promoviendo la creación de estos espacios, que permitan que la voz de las mujeres sea escuchada, desde donde quiera que ella se pronuncie, y sus necesidades sean tenidas en cuenta, y solucionadas, con mirada de mujer, a fin de resolver problemáticas que durante años han estado invisibilizadas y soterradas, desconociendo que, no solo les

afectan a ellas, sino a sus familias, es decir, a las futuras generaciones.

Nuestro reto es trasladar la comunicación informal de las mujeres rurales a las comisiones de la mujer de sus territorios, y crear un canal efectivo de intercambio de información que permita dejarles conocer las políticas públicas que venimos impulsando y empezar a saldar la deuda histórica que hemos acumulado durante siglos.



♀♂



Lo estamos logrando, el cambio está cerca y el poder femenino lo sabe



H. S. Marítza Martínez Aristizábal

Resulta incomprensible la manera como la desigualdad, la discriminación y todas las formas de violencia contra la mujer han trascendido de generación en generación respondiendo, en menor o mayor grado, a factores sociales, culturales, económicos y políticos, llegando hasta estos tiempos, que suponemos modernos, cuando tanto se habla de igualdad y de oportunidades para todos, algo que cuesta mucho en Colombia, el país donde, paradójicamente, el 51,2% de sus habitantes son mujeres.

En nuestro país la lucha por parte de las mujeres para hacerse a los espacios de participación que hoy por hoy tienen en los distintos sectores, ha sido constante, sin desfallecer, todo para lograr que realmente sus voces sean escuchadas y que sus aportes a la construcción de una mejor sociedad sean verdaderamente valorados.

Hasta hace casi 70 años, con la aprobación del voto femenino a través del acto legislativo No. 03 del 25 de agosto de 1954 de la Asamblea Nacional Constituyente —además de ser un paso determinante en el reconocimiento de sus derechos civiles y políticos— se abrió la puerta de entrada a la mujer colombiana a la participación en espacios en los que antes le eran vetados. Hoy en día, pese a de que aún se resisten a desaparecer ciertos prejuicios y reticencias que mantienen viva la brecha entre hombres y mujeres,

seguimos abriéndonos espacios en distintos sectores de nuestra sociedad.

Impedir u obstaculizar la participación de la mujer en la política es también violencia de género, al igual que menospreciar sus capacidades intelectuales y competencias para liderar procesos que estén encaminados a la transformación de todo un país. Hoy en Colombia menos del 20% de los miembros del Congreso son mujeres, algo que esperamos sea diferente luego que con el nuevo Código Electoral se dieran garantías de paridad al establecer que las listas para Concejos, Asambleas y Congreso, estén conformadas por un 50% de mujeres (cuando se elijan 5 o más curules).

Pero hoy, con la actual participación de las mujeres en el poder legislativo, estamos logrando grandes cambios, como el de la paridad, pues entre todas jalamos esa transformación que tanto anhelamos en beneficio de las nuevas generaciones de mujeres que quieran, desde la política, contribuir con la construcción de una sociedad de oportunidades para todos.

Uno de los triunfos más significativos conquistados en el Congreso ha sido la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer que cumple ya diez años. Desde allí, de forma colectiva, se han sentado posiciones fuertes en defensa de las mujeres colombianas, al igual que se han impulsado iniciativas encaminadas a mejorar las condiciones de miles de mujeres en situación de vulnerabilidad y víctimas de violencia.

Desde el Congreso también hemos avanzado en la protección de las mujeres del campo con la Ley de Mujer Rural (Ley 1900 de 2018). A través de esta, se promueve la equidad en el acceso de la mujer a la adjudicación de los terrenos baldíos, en la asignación de vivienda rural, la distribución de recursos para la promoción de proyectos productivos para fomento de la actividad agropecuaria y se fijan mecanismos que garanticen su real y efectiva aplicación con el fin de erradicar cualquier forma de discriminación.

Por otro lado, y a punto de ser una realidad, está la Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), la cual es de mi autoría, y que permitirá no solo poner en cintura a los padres irresponsables que no cumplan con las cuotas alimentarias de sus hijos, sino que representa un gran avance en materia de protección y cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, los cuales en la mayoría de oportunidades solo tienen a su madre como fuente de sustento.

En materia de protección de nuestras mujeres colombianas contra la violencia física y el abuso, logramos sacar adelante la Ley 1773 de 2016, o Ley Natalia Ponce de León, con la cual se tipifica el ataque con ácido como delito autónomo y se endurecen las penas para los victimarios con hasta 30 años de prisión sin ningún tipo de beneficios.

En este mismo sentido, y como respuesta a nuestra lucha por la defensa de los menores de edad, ya tenemos Cadena Perpetua para violadores de niñas, niños y adolescentes. Con el Acto Legislativo 01 de 2020, reforma constitucional que modifica el artículo 34 de la Carta Política, ya es posible imponer, de manera excepcional, la pena de prisión perpetua a quienes vulneren el derecho a la vida e integridad sexual de los menores de edad.

Otro logro importante en respuesta a la necesidad de brindarle una protección real a la mujer es la Ley Rosa Elvira Cely (Ley 1761 de 2015), con la cual se tipifica el feminicidio como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación con una pena de hasta 50 años de prisión.

Aunque reconocemos que el país ha avanzado en materia de género, aún el camino es largo y lleno de obstáculos que debemos ir venciendo, y aunque tardemos un poco, estoy segura de que el viento estará a nuestro favor y nos llevará a puerto seguro, para ello es necesario dejar a un lado conceptos machistas que dan muestras de inseguridad y atraso, y darle la bienvenida a una verdadera igualdad.

El liderazgo de la mujer indígena en el Vaupés



H. R. Mónica Liliana Valencia Montaña

En el territorio del gran resguardo indígena del Vaupés, ubicado en la Amazonía colombiana, las mujeres de los pueblos indígenas han sido siempre parte activa de la sociedad, pues a través de las generaciones, sus ancestros han encomendado en ellas el cuidado de las chagras o fincas tradicionales para la alimentación de su familia, además de la crianza de sus hijos; en este proceso social, son guardianas y trasmisoras de la gran riqueza cultural para la pervivencia de sus tradiciones.

A través de los años, estas mujeres han demostrado que son el pilar de sus familias, que tienen un sentido de protección enfocado a la comunidad pese a las adversidades que la vida les presenta y siempre han apoyado las decisiones de sus líderes, en su mayoría hombres; pero que hoy en día, atendiendo la realidad multicultural que viven, se han congregado mediante diversos espacios, en eventos que les permiten entender la política occidental para generar las soluciones y alternativas a sus necesidades en la organización de sus comunidades. Por lo tanto, la mujer de estos territorios ancestrales, en razón a la responsabilidad que le fue heredada, y atendiendo sus objetivos comunes, ha tomado una participación más activa en su comunidad, de tal forma que, en el fortalecimiento del gobierno propio comunitario su rol es cada vez más influyente.

Conforme a la visión de comunidad y la proyección de bienestar, las mujeres han tomado cargos de liderazgo en espacios ocupados tradicionalmente por hombres, y es así como hoy en día representan a sus comunidades y ganan nuevos espacios en el espacio político departamental. Este fortalecimiento en sus organizaciones ha permitido que otras mujeres tomen una participación más activa, y decidan empoderarse, integrando a más mujeres, entre ellas artesanas y comerciantes, buscando un crecimiento económico de sus hogares, con el fin de superar las barreras de la discriminación, violencia, abuso y, sobre todo, darle el espacio

que la mujer tiene merecido en la sociedad, como pilar de la familia.

En Vaupés, estamos seguras de que, con el apoyo de las entidades del orden nacional y territorial, y de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en el Congreso de la República en busca de leyes que favorezcan la equidad, la mujer indígena no tendrá limitantes para demostrar que sí se puede visibilizar nuestro género en todos los sectores sociales, y que la organización, disciplina y el amor por la comunidad, son fundamentales a la hora de obtener mejores resultados.



Avances normativos entre 2010-2021 (Salud y gestión pública con enfoque de género)

SALUD

- **Ley 1438 de 2011:** “Por medio de la cual se reforma el Sistema de Salud Inclusión del Art. 54”.

Esta norma define la atención integral a la violencia contra la mujer y el no cobro de copagos para estos casos. Además, establece los principios de prevalencia de derechos y enfoque diferencial en la atención.

- **Ley 1626 de 2013:** “Por medio de la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a la población colombiana objeto de la misma, se adoptan medidas integrales para la prevención del cáncer cérvico uterino y se dictan otras disposiciones”.

Con esta Ley se garantiza la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano de manera gratuita a todas las niñas entre cuarto grado de básica primaria y séptimo grado de básica secundaria. Para esto, el Ministerio de Salud incluirá dentro del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), la vacuna contra este virus.

- **Ley 1799 de 2016:** “Por medio de la cual se prohíben los procedimientos médicos y quirúrgicos estéticos para menores de edad y se dictan otras disposiciones”.

Establece la prohibición para que se realicen procedimientos médicos con objetivo estético a niñas, niños y adolescentes menores de edad. Además, se define el régimen sancionatorio a quienes violen esta prohibición.

GESTIÓN PÚBLICA CON ENFOQUE DE GÉNERO

- **Ley 1450 de 2011:** “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: ‘Prosperidad para Todos’.

En los artículos 177 y 179, el pnd consagra la obligación de construir de manera participativa, bajo la coordinación de la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (ACPEM), una política nacional integral de equidad de género. El objetivo era garantizar los derechos humanos integrales de las mujeres y la igualdad de género en el país. La adopción de estos artículos dentro del Plan fue posible por la incidencia política de las redes y organizaciones nacionales de las mujeres en el Consejo Nacional de Planeación.

- **Ley 1753 de 2015:** “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: ‘Todos por un nuevo país’”.

El Plan Nacional de Desarrollo planteó una serie de compromisos en materia de equidad. Se ocupa de las mujeres rurales e indígenas. Creó la Dirección de Mujer Rural en el Ministerio de Agricultura; asimismo, propuso la necesidad del incremento de la participación política de las mujeres. Además, creó acciones para enfrentar toda forma de violencia contra las mujeres, avanzando en la promoción e implementación de rutas para la atención integral a víctimas en sectores de salud, justicia y protección; y destina recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la financiación por parte de las entidades territoriales de las medidas de atención (habitación, alimentación y transporte para mujeres víctimas de violencia) de que trata la Ley 1257 de 2008.

Además, traza un compromiso con relación a la disminución de la tasa de desempleo femenino. Expresa la intención de crear un Sistema Nacional de Cuidados y la definición de una agenda de Economía del Cuidado, como una forma de avanzar en el reconocimiento al trabajo no remunerado en los hogares, mayoritariamente realizado por mujeres.

- **Ley 1955 de 2019:** “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: ‘Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad’”.

Dentro del capítulo “Pacto de Equidad para las Mujeres”, el PND plantea que el empoderamiento económico, político y social de las mujeres será la punta de lanza para eliminar las inequidades en su contra y favorecer la eliminación de la violencia y pobreza que las afecta. Además, incluye un Pacto por la Equidad de las Mujeres en aras de acelerar el paso para el cierre de brechas entre hombres y mujeres.

También, el artículo 221 establece el trazador presupuestal de género, para

que dentro del Presupuesto General de la Nación se defina con claridad dónde están los recursos para políticas y proyectos en beneficio de las mujeres.

- **Ley 2008 de 2019:** “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020”.

Incluyó el anexo presupuestario de género del trazador presupuestal para la siguiente vigencia fiscal, en el que las entidades estatales del orden nacional, conforme a sus competencias, identificarán las partidas presupuestales tanto de funcionamiento como de inversión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 221 de la Ley 1955 de 2019, esta información debe formar parte del proyecto de Ley del Presupuesto General de la Nación que se presente al Congreso en la siguiente vigencia, como un anexo denominado: Anexo Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer.


- **Ley 2063 de 2020:** “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021”.

Se mantiene la obligatoriedad de seguir presentando el trazador presupuestal para la siguiente vigencia.

- **Ley 2046 de 2020:** “Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos”.

En esta ley se crean mecanismos para promover la participación de pequeños productores en mercados de compras públicas de alimentos. Incluye un mecanismo paritario de participación del campesinado en escenarios de toma de decisión.



A close-up photograph of a hand against a dark background. The index finger is wrapped in a purple, textured bandage. The text is overlaid on the right side of the image.

10 años de trabajo
por la eliminación de
todas las violencias

No más violencia contra las mujeres



H. S. Aída Avella Esquivel

Una grave situación se presenta en Colombia, debido a la sistemática violación de los Derechos Humanos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes. La imparable violencia física, institucional, sexual, económica, laboral y otras que padecen las mujeres colombianas se ha incrementado fruto de las medidas tomadas por la emergencia sanitaria, debido a la pandemia que azota el mundo, tales como los confinamientos totales y parciales donde las familias tienen que compartir, cuando hay un maltratador y hace parte de ellas.

En el 2020, se registraron 227 feminicidios, lo que indica que una mujer cada dos días es asesinada, generalmente por la persona que compartió o comparte con ella su vida. En lo corrido de 2021 van 37 feminicidios, casi una muerte diaria, lo que pone de presente que es un fenómeno que hay que controlar. La violencia intrafamiliar tampoco dio tregua durante el 2020, 239 casos en promedio se reportaron al día.

La lucha por la eliminación de todo tipo de violencias de género ha sido una bandera de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y es el centro de los debates políticos de los últimos dos años, como una contribución más para que esta tragedia sea visibilizada y el Estado tome las medidas necesarias para detener el maltrato intrafamiliar y todas las formas de violencia que se presentan incluyendo la violencia institucional, referida a los actos cometidos por algunos miembros de las Fuerzas Militares contra niñas que,

en la mayoría de los casos, no son denunciados por las amenazas que reciben sus familiares y el desplazamiento al que son sometidos.

No podemos negar que existen avances normativos conseguidos gracias a la lucha que por muchos años han desarrollado las mujeres colombianas, no obstante, algunas de estas leyes empezando por la Ley Rosa Elvira Cely que en su artículo 2° en su contenido prevé la creación del feminicidio, no se cumplen en su totalidad y hasta el propio Estado muchas veces las ignora.

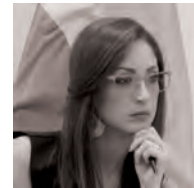
Las mujeres en este país no pueden seguir siendo víctimas de todos los obstáculos que encuentran para tener un trabajo, con exigencias

como pruebas de embarazo para que puedan laborar, o someterse a recibir un salario inferior al de los hombres realizando el mismo trabajo, o ser víctimas del desempleo cuando hay necesidad de ajustar las nóminas en las empresas estatales y privadas y no tener opciones de ejercer su profesión cuando pasan de los 40 años. Además, con la crisis dada por la pandemia, creemos necesario solicitar que las mujeres cabeza de hogar tengan prioridad en la asignación de la renta básica universal y puedan tener lo mínimo para el sustento de sus familias.

Seguiremos trabajando por un país donde todas podamos soñar con una vida libre de violencias, con educación, salud y trabajo para todas las personas que habitamos en este país.



Avances por la equidad



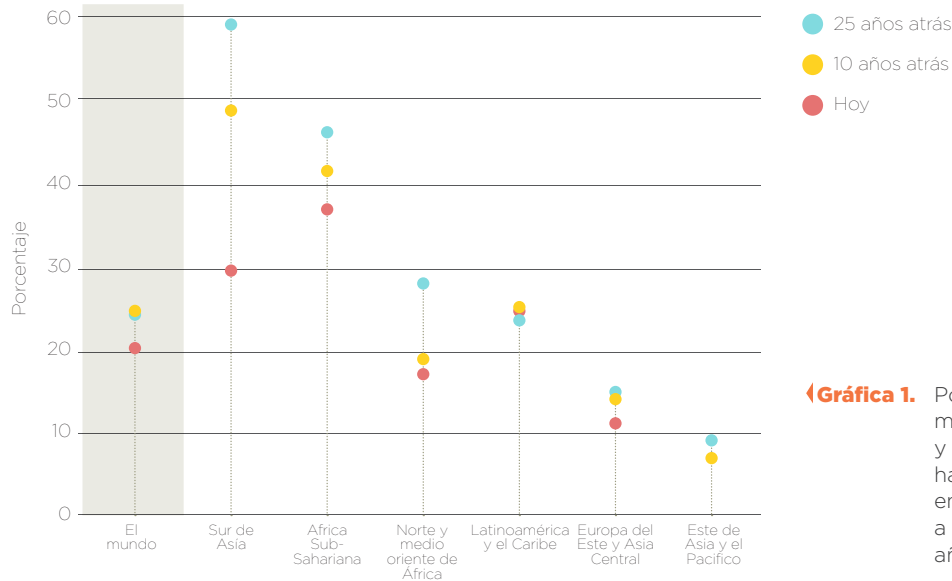
H. R. Jennifer Arias Falla

La conmemoración por el cumplimiento de los 10 años de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República ofrece una nueva oportunidad para abrir el debate de los avances en equidad de género que se han alcanzado a nivel global y de país. El reciente informe “A New Era for Girls: Taking stock of 25 years of progress” de la Unicef pretende poner en evidencia el avance en equidad que las mujeres hemos alcanzado durante los últimos 25 años.

De acuerdo con el reporte, se espera que para este año nazcan en el mundo aproximadamente 68 millones de mujeres, y pese a que la vida de estas mujeres será mucho mejor que aquellas que nacieron en 1995, las brechas aún persisten y los avances no son los mismos cuando se hace un análisis por región, por país y por nivel de ingresos. La primera gran barrera en el camino a la equidad es el matrimonio con menores de edad.

El matrimonio con niñas hace parte de una de las grandes problemáticas de la violación de sus derechos humanos. No solo por lo que el hecho como tal significa: una aberrante unión entre un adulto y un niño con un componente legal de permiso sexual, sino porque está comprobado que esto reduce la permanencia de las niñas en el colegio y se incrementan las probabilidades de quedar en embarazo. Lo que sin duda trae consecuencias negativas para toda su vida.

La Unicef alerta que de los 170 países y territorios con información disponible, 18 de ellos especifican una edad mínima para contraer matrimonio y dos tercios de todos ellos permiten el matrimonio a



◀ **Gráfica 1.** Porcentaje de mujeres entre los 20 y 24 años que se han casado o viven en unión libre previo a cumplir los 18 años, por región

Fuente: UNICEF

menores de 18 años con consentimiento judicial o de los padres. Como consecuencia, este hecho aleja a las mujeres de su entorno familiar y de amigos, y tiene secuelas psicológicas negativas muy fuertes.

Como se puede observar en la gráfica anterior, cuando se estudia el porcentaje de mujeres entre los 20 y 24 años que se han casado previo a cumplir los 18 años, se encuentra que la única región que no ha mejorado, y, por el contrario, ha aumentado su porcentaje es América Latina y el Caribe, dato importante para dar a conocer en este debate.

En Colombia, las personas mayores de 18 años pueden contraer matrimonio libremente. No obstante, el Código Civil en su artículo 117, Permiso para el matrimonio de menores

permite que menores desde los 14 años de edad puedan contraer matrimonio con el consentimiento de sus padres. Hecho que sin duda debería prender las alarmas en el Congreso de la República.

Han sido numerosas las iniciativas que han tratado de modificar esta normativa, sin embargo, a la fecha ninguna ha tenido éxito. Al contarlo desde mi propia experiencia con el Proyecto de ley “Matrimonio entre Menores” radicado por segunda vez en el período 2020-2021, el cual se encuentra a la espera de surtir trámite en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, no ha sido fácil. Bajo este marco, traigo nuevamente el debate a la mesa, pues la Comisión debería retomar y rodear este tipo de iniciativas que, sin duda, marcan la vida de cualquier niña y mujer.

La incidencia de la violencia en todas sus formas sobre la salud mental de las mujeres



H. R. Norma Hurtado Sánchez

Con la actual crisis sanitaria generada por el virus Covid-19 y las medidas de confinamiento obligatorio, las mujeres colombianas se han visto expuestas en mayor medida a violencia de pareja, intrafamiliar, psicológica y sexual. Y, como si esto fuera poco, se suma la carga de los cuidados del hogar, la educación de los hijos, el cuidado de personas que integran su núcleo familiar y el cumplimiento satisfactorio de las tareas de sus empleos u oficios (y esto último, cuando no han quedado en desempleo en razón de esta crisis).

El pasado mes de noviembre, desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer de la Cámara de Representantes convocamos y llevamos a cabo el debate de control político en torno a la salud mental de las mujeres, el cual contó con la participación de los Ministerios de Salud, Trabajo, Deporte, y de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Gracias a este espacio de participación y debate político, logramos visibilizar y llamar la atención del Gobierno nacional sobre la problemática histórica —y más actual que nunca— que representa para las mujeres la incidencia negativa de la violencia (en todas sus expresiones) sobre su derecho a gozar plenamente de la salud mental.

Las cifras son alarmantes, a nivel nacional se reportaron en el Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE) 23.032 casos de violencia sexual contra la mujer; se han registrado ante el mismo sistema, 75.799 casos de violencia intrafamiliar contra las mujeres colombianas; mientras que ante el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), con corte a septiembre de

2020, se reportaron 6.138 casos de violencia psicológica contra las mujeres a nivel nacional.

A la luz de lo anterior, resulta evidente que la salud mental de las mujeres se ve gravemente afectada por todos los tipos de violencias, y dan cuenta de la urgencia de seguir luchando desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer para erradicar toda manifestación de violencia contra las mujeres colombianas.



Avances normativos en temas de eliminación de todas las formas de violencias entre el 2008 y el 2021

- **Ley 1257 de 2008:** “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.

Es la norma más importante en el país que busca erradicar todas las formas de violencia contra la mujer. El articulado de esta norma plantea garantías para que todas las mujeres tengan una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Dentro de esta ley se definen temas como el tipo de violencia que se ejerce sobre una mujer como daño psicológico, físico, sexual o patrimonial y desde ahí se adoptan medidas, y penas para cada uno de ellos.

- **Ley 1448 de 2011:** “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.

Esta es la ley principal de protección y reparación a las víctimas de la violencia del conflicto armado en el país, en donde se establecen los mecanismos necesarios para la implementación de todas las medidas de atención, asistencia y reparación para esta población afectada. Este documento Conpes contiene el plan de ejecución de metas, presupuesto y el mecanismo de seguimiento en este tema.

- **Ley 1542 de 2012:** “Por la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal. ‘Delitos de Violencia Intrafamiliar e Inasistencia Alimentaria’”.

Con esta reforma se garantiza la protección y diligencia de las autoridades en la investigación de los presuntos delitos de violencia contra la mujer, al eliminar el carácter de querrelables y desistibles de los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia

alimentaria, tipificados en los artículos 229 y 233 del Código Penal.

- **Ley 1639 de 2013:** “Por medio de la cual se fortalece la protección de la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona un inciso al artículo 113 de la Ley 599 de 2000”.

Con esta norma se fortalecieron las medidas de prevención, protección y atención integral a las víctimas de crímenes con ácido, álcalis o sustancias similares o corrosivas que generen daño o destrucción al entrar en contacto con el tejido humano, de las cuales son víctimas mayormente las mujeres. Luego, con la Ley 1971 de 2019, se hicieron algunas modificaciones, agregándole prioridad en atención en salud y apoyo para la revinculación laboral.

- **Ley 1652 de 2013:** “Por medio de la cual se dictan disposiciones acerca de la entrevista y el testimonio en procesos penales de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales”.

Con esta ley se definen los protocolos y procesos y procedimientos para que los niños, niñas y adolescentes puedan declarar en los procesos penales en su contra, por delitos contra la integridad y formación sexuales. Además, se establece la participación obligatoria de psicólogos en las entrevistas, así como profesionales en desarrollo familiar, trabajadores sociales o profesionales afines.

- **Ley 1719 de 2014:** “Por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones”.

Con esta norma se busca acabar la impunidad en casos de violencia sexual en el marco

del conflicto armado. Esta ley define que la carga de la prueba recae en los organismos del Estado que investigan los casos y no en las víctimas, al tiempo que establece que la violencia sexual debe ser castigada con severidad, sin importar el victimario.

Asimismo, amplía los tipos penales referentes a violencia sexual en comparación con lo contemplado hasta el momento en el Código Penal y es más exigente en lo que se refiere a la investigación, juzgamiento y sanción de la violencia sexual cometida en el marco del conflicto armado.

- **Ley 1761 de 2015:** “Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones (Rosa Elvira Cely)”.

Con esta Ley se tipificó el feminicidio en Colombia como un delito autónomo, para garantizar la investigación y sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como prevenir y erradicar dichas violencias y adoptar estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana. En esta se explica el feminicidio como “causar la muerte de una mujer por su condición de ser mujer o por motivos de su identidad de género”. Establece penas de prisión de doscientos cincuenta (250) meses a quinientos (500) meses.

- **Ley 1773 de 2016:** “Por medio de la cual se crea el artículo 116a, se modifican los artículos 68a, 104, 113, 359 y 374 de la Ley 599 de 2000 y se modifica el artículo 351 de la Ley 906 de 2004”.

Define penas de ciento cincuenta (150) a doscientos cuarenta (240) meses y multa de ciento veinte (120) a doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes para quienes ataquen con ácido. Establece incrementos de penas si el ataque causa deformidad o incapacidades permanentes, como una forma de luchar

contra este tipo de ataques, cometidos mayoritariamente contra las mujeres. También penaliza la producción y el tráfico ilícito de elementos químicos utilizados en este tipo de violencia.

- **Ley 1959 de 2019:** “Por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar”.

Con esta norma se modifica el delito de violencia intrafamiliar, ampliando los sujetos que pueden considerarse víctimas de esta conducta. Con la modificación prevista en la ley, se define que en dicha pena quedará sometido quien sin ser parte del núcleo familiar realice las conductas descritas.

- **Ley 1971 de 2019:** “Por medio de la cual se modifica el artículo 5° de la Ley 1639 de 2013, se crean otras medidas de protección a favor de las víctimas de delitos con sustancias corrosivas a la piel, y se dictan otras disposiciones”.

Con esta Ley se reconoce a la víctima de ataque con sustancias o agentes químicos

corrosivos a la piel, como víctima de enfermedad catastrófica. Además, fortalece las medidas de prevención, protección y atención integral a estas víctimas.

Asimismo, crea el Registro de Control para la venta al menudeo de las sustancias en comento, a cargo del Invima, cuyo objetivo será identificar la procedencia del producto e individualizar a cada uno de los actores que intervinieron en el proceso de comercialización, así como un registro de los consumidores de estos.

- **Ley 2078 de 2021:** “Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia”.

Mediante esta Ley se prorroga por diez años la vigencia de la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, y de los Decretos Ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011.







10 años
trabajando por el
empoderamiento
económico

Mujer, industria gastronómica y tradición



H. S. Amanda Rocío González Rodríguez

«La cocina es un lenguaje mediante el cual se puede expresar armonía, creatividad, felicidad, belleza, poesía, complejidad, magia, humor, provocación, cultura».

Ferran Adrià.

En las cocinas colombianas converge el rico patrimonio cultural de la nación como un ejemplo de biodiversidad, pasión y amor de mujer. Cada una de las recetas, preparadas una y otra vez en los fogones de las matronas, dan cuenta del potencial turístico del país porque reflejan la armonía entre la cuidadosa preparación y la fertilidad del suelo que provee ingredientes únicos y frescos.

Por ejemplo, en los Llanos Orientales poseemos una amplia variedad de especies silvestres debido a la variabilidad topográfica, la riqueza hídrica y la vegetación. En nuestros platos se sirve Ternera a la Llanera, Amarillo a la Monseñor, Pisillo de Chigüiro, Tungos, Hayacas, entre otras preparaciones que pasan de generación en generación gracias a mujeres recias que mantienen viva la tradición en las familias de la Orinoquía y que la hacen trascender a los paquetes de turismo gastronómico que se ofrecen por todo el mundo.

Este sector reviste gran importancia para el país: 90.000 negocios gastronómicos entre formales e informales operaban en el territorio nacional a comienzos de 2020 (restaurantes, cafeterías,

panaderías y heladerías), generaron más de 1,5 millones de empleos directos e indirectos y en 2019 representaron —entre restaurantes y hoteles— el 3,86% del Producto Interno Bruto Nacional. Por supuesto que la pandemia trajo consecuencias negativas en los indicadores de la industria, pero se contrasta con la noticia de que en 2020 la gastronomía colombiana fue reconocida como destino líder culinario de la región por los premios World Travel Awards 2020.

Entonces, nos encontramos con que la industria gastronómica se enmarca como un eje fundamental de la economía, pero también de la cultura. Rasgos unificadores de la caleidoscópica idiosincrasia colombiana están presentes en las cocinas porque son lugares de estancia en los que la familia se reúne a compartir. El calor del hogar que se integra a través de un plato de comida es representativo y determinante en el tejido social del país.

Allí el papel de la mujer es trascendental, pues por tradición somos quienes lideramos ese espacio. Más allá de una visión machista, las mujeres reclamamos el territorio de la cocina porque nos responsabilizamos —como cabezas de hogar y por ende de la sociedad— de alimentar a la familia desde la cuna y hasta la tumba.

EL ROL DE LA MUJER EN LA INDUSTRIA GASTRONÓMICA

Examinamos la importancia de la mujer en la cocina de los hogares y del turismo gastronómico, pero su papel en la industria presenta un panorama incierto. De los 90.000 negocios gastronómicos, que se contaban hace un año en el país, 73.000 eran informales, es decir, establecimientos que no pagaban impuestos y que no estaban registrados.

Por ende, titubearía al afirmar que en estos locales hay equidad, condiciones óptimas para la mujer, salarios justos y un escenario seguro. Por

eso, desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer logramos incluir, dentro de la Ley 2060 —que modifica el Programa para el Apoyo al Empleo Formal (PAEF)—, un párrafo para que en aquellas empresas que empleen, reenganchen o vinculen mujeres se incrementará el subsidio del programa.

Todo esto, porque según informes entregados por el Dane, para el trimestre de mayo a julio de 2020 la tasa de desempleo en mujeres llegó al 26,2%, una cifra alarmante que amplía la brecha laboral con los hombres en 10 puntos.

Buscamos formalizar los contratos de las mujeres porque es más alarmante que se cuenten muy pocas mujeres colombianas en las grandes cocinas y anaqueles de libros culinarios si, como vimos, somos hacedoras de tradición gastronómica.

Debemos incentivar a nuestras compañeras de género para que haya más mujeres como Leonor Espinosa, la chef del restaurante mejor ranqueado del país a nivel internacional. Nosotras siempre hemos sido protagonistas de las cuatro paredes de las cocinas de los hogares y ahora es nuestra responsabilidad empoderarnos de los grandes escenarios para exponer al mundo que cultivamos y transformamos los productos de nuestro fértil territorio nacional.

Encontré la columna que Margarita Bernal escribió para *El Tiempo*, titulada “Mujeres, no entreguemos la cocina” y, sobre todo, concuerdo con su cuestionamiento: “Si la cocina ha sido por siglos el escenario natural del poder femenino, ¿por qué el reconocimiento y supremacía de la cocina contemporánea son acaparados por los hombres?”.

No nos dejemos quitar ese espacio y sigamos estimulando los sentidos con recetas armónicas entre ingredientes culturales y productos de las regiones. Tenemos mucho talento y un gran reto de visibilizarlo.

Al respecto de esa última afirmación, comparto y me sumo al testimonio de Begoña Rodrigo,

reconocida chef española, sobre los retos a los que se enfrentan las mujeres en la alta gastronomía: “Yo creo que el mayor reto de las mujeres es que se deje de hablar de eso, de mujeres, por el simple hecho de serlo, que se normalice, que se igualen los salarios y que se ponga en valor el talento de quien lo tenga. Las mujeres somos constantes, disciplinadas y generalmente sensibles, tres

palos donde se sustenta el carácter de alguien que tiene que triunfar entre fogones”.

Esa sensibilidad, nuestras técnicas de cocción y la capacidad de convertir una cocina en un espacio de encuentro, son un patrimonio que debemos saber aprovechar al máximo. Enhorabuena por la revolución femenina en otros sectores, pero hagamos patria desde los fogones promoviendo el turismo.





Ojo con la economía de las mujeres



H. R. Catalina Ortiz Lalinde

En los últimos años ha sido evidente cómo la violencia contra la mujer se ha convertido en un tema cada vez más presente en la conversación nacional y en la elaboración de política pública y no es para menos teniendo en cuenta las alarmantes cifras de maltrato, acoso, feminicidio e impunidad.

Sin embargo, no deja de ser preocupante cómo la agenda de la mujer se vuelca casi por completo y de manera casi exclusiva a este tema, dejando de lado otros aspectos fundamentales como el empoderamiento económico, las brechas salariales, la formación académica y las altísimas tasas de desempleo femenino.

En el 2020, cuando la Comisión para la Equidad de la Mujer cumple 10 años de creación, nos enfrentamos a una pandemia que exacerbó muchos de los problemas estructurales de las mujeres. Muchos de ellos relacionados, precisamente, con la economía y el desempleo.

Y es que incluso antes de que iniciara la pandemia del Covid-19 teníamos un problema realmente preocupante con las cifras de desempleo femenino. La brecha de desempleo entre hombres y mujeres fue de 5.4 puntos porcentuales en promedio en 2019, según el DANE. Más preocupante aún es que para el momento en que escribo este artículo la brecha aumentó a 10 puntos porcentuales.

Y esto lo digo, porque tenemos que entender de dónde estamos partiendo, y es que nuestro punto de salida no es una situación en donde las mujeres y los hombres tenemos el mismo desempleo. Cuando uno pregunta por qué se da esta situación, hay muchísimas explicaciones, pero una de las razones que a mí más me llama la atención es el tema de las habilidades adquiridas por las mujeres. En qué y para qué nos estamos formando y preparando.

Básicamente, no hay suficientes mujeres estudiando o capacitándose en programación, ciencias y en todo tipo de ingenierías. Se da uno cuenta que el tema del desempleo femenino tiende a empeorar y ¿por qué? Porque una parte considerable de las mujeres está trabajando en servicio doméstico, como ayudantes y cocineras en la industria gastronómica, como peluqueras, manicuristas y esteticistas, todos trabajos que tienen una característica en común: que no se pueden realizar de manera virtual, no permiten el teletrabajo y tienden a la informalidad.

Las cifras demuestran que las mujeres están más educadas que los hombres, lo que sucede es que en lo que se educan mayoritariamente tiende a no ser tan relevante para tener trabajos de alta calidad de acuerdo a la demanda de la nueva economía. Son, además, trabajos más vulnerables ante coyunturas como la que estamos enfrentando actualmente.

De acuerdo con los datos del Ministerio de Educación, entre el 2001 y el 2018, el 55,2% de los graduados eran mujeres y el 44,8% eran hombres. Sin embargo, menos de dos de cada 10 mujeres que se gradúan de la educación superior optan por ciencia, ingeniería o tecnología.

Hay que dejar claro que todas las carreras y saberes son valiosos. Que la gente, hombres y mujeres, deben estudiar lo que quieren y les apasiona, deben tener la libertad de escoger. Sin embargo, considero que este debate no puede nublar la necesidad de discutir el tema de las carreras que son más pertinentes en el mercado laboral, que pagan mejor y que tienen mayor resiliencia en el entorno cambiante y dinámico.

El desempleo femenino es multicausal, pero sin duda uno de los factores que influye es que el trabajo de las mujeres sigue atrapado por estereotipos de género, que en muchos casos tienen menor demanda, baja remuneración y mayor informalidad. Y ni hablar de las restricciones que tienen las mujeres por la falta de apoyo en el cuidado de sus niños y mayores.

El Fondo Monetario Internacional en su estudio *Género, tecnología y futuro del trabajo* señala que las mujeres siguen estando fuera de sectores donde el empleo está creciendo y que tienen un bajo riesgo de automatización, como son los campos relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones, ampliamente conocidos como TIC.

De hecho, en Colombia una bolsa de empleo especializada en trabajos de tecnologías de la información publicó un estudio en donde advierte que cada vez es más difícil para las empresas nacionales conseguir profesionales en TIC. Por ejemplo, las vacantes para arquitecto y para administrador de software doblan a su número de postulados.

No se trata de un asunto menor. Si las mujeres siguen siendo una minoría en las facultades de ingeniería, ciencia y tecnología están perdiendo una oportunidad enorme de insertarse en los trabajos de la nueva economía, que no sobra advertir son bien remunerados y generan retorno. Las cifras no mienten, de acuerdo con el Ministerio de Educación, en nuestro país los hombres graduados en STEM (ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas) son dos veces más que las mujeres.

En cualquier otro país que las mujeres tengan un desempleo y una informalidad tan alta sería central en la política pública. Pero falta entender el problema, ver si es cierto que hay pauperización de las mujeres y ante todo cuál es la estrategia para que no solo no seamos pobres, sino que le generemos todo el valor de nuestro potencial a la sociedad. La violencia de género merece toda nuestra atención, pero no puede ser el único tema en la conversación nacional y en la agenda de política pública.

Mujeres: emprendedoras por excelencia



H. R. Irma Luz Herrera Rodríguez
Vicepresidenta de la CLEM 2020-2021

Las mujeres somos cuidadoras por naturaleza, con una vocación innata de proteger a los demás, lo cual incentiva la creatividad, la innovación, la organización, la eficiencia y la resiliencia.

Estas virtudes, indispensables para el liderazgo, nos permiten emprender proyectos productivos, crear empresas y contribuir al desarrollo de nuestras comunidades; muestra de ello es que según la Asociación Colombiana de Emprendedores (ASEC), de 10.000 emprendedores que hay en el país al año 2020, el 35% corresponden a mujeres.

A pesar de este panorama y que las inequidades económicas, sociales, políticas y culturales entre hombres y mujeres, han disminuido con el tiempo tras un trabajo incansable por la igualdad de derechos, en Colombia aún queda mucho por hacer; la violencia intrafamiliar, las dificultades culturales y económicas que atraviesan las mujeres en especial cuando son cabeza de familia, independientes, comerciantes, e incluso empresarias, constituyen barreras agudizadas por las restricciones impuestas por la pandemia.

En este sentido, en 2020 Colombia alcanzó niveles históricos de desempleo e informalidad de las mujeres: en julio, el desempleo para ellas llegó al 26,2%, con el comercio y los servicios como los sectores más afectados, permanece la brecha salarial entre hombres y mujeres, que ya alcanza el 12% y se intensifica con más de 3,9 millones de mujeres ocupadas, pero sin contrato laboral.

En emprendimiento se observa un panorama similar, aunque las mujeres están mejor preparadas y cuentan con las virtudes

mencionadas, en tiempos de crisis como en el que nos encontramos, según el GEM-19 son menos arriesgadas para hacer negocios, esto hace que ellas cuenten con menos capital, menos inversionistas interesados y menos acceso a asesoría y consultoría especializada⁴.

Si queremos llegar a un millón de mujeres empresarias, que es la apuesta del Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022 y de la Vicepresidencia de la República⁵, debemos iniciar prontamente la ejecución de acciones focalizadas en el fortalecimiento de sus valores, mejorar el apoyo técnico, comercial y financiero, lo cual redundará en el crecimiento económico y desarrollo social.

Según The Boston Consulting Group y MassChallenge, pese a recibir menos financiación, los emprendimientos de mujeres generan el doble de rentabilidad que los de los hombres⁶.

En el mismo sentido, la Universidad de Stanford devela que las empresas de base tecnológica con líderes femeninas generan un retorno de inversión 35% mayor que los hombres, esto debido al tipo de gerencia y motivación que tienen las mujeres al emprender.

De hecho, según la red de emprendimiento Endeavor Colombia, las empresas fundadas por mujeres en el país aportaron con la creación de cientos de empleos durante la pandemia⁷.

4 GEM (2019) Dinámica de la Actividad Empresarial en Colombia. <https://www.gemconsortium.org/file/open?fileId=50496>

Dinámica de la Actividad Empresarial en Colombia. CCB (2020) "El papel de la mipymes en la gestión de la crisis y la reactivación productiva" <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/25556>

5 "Un millón de empresarias en dos años, aporte al empoderamiento económico": Vicepresidenta. Marzo de 2020. Disponible en: <https://mlr.vicepresidencia.gov.co/Paginas/prensa/2020/Un-millon-de-empresarias-en-dos-anos-aporte-al-empoderamiento-economico-Vicepresidenta.aspx>

6 MassChallenge (2019) Report: Women-Owned Startups Deliver Twice as Much Per Dollar Invested as Those Founded by Men. <https://masschallenge.org/article/report-women-owned-startups-deliver-twice-much-dollar-invested-those-founded-men>

7 Semana (2020) "Empresas fundadas por mujeres en Colombia, aportaron cerca de 200 empleos durante la pandemia". <https://www.semana.com/economia/articulo/empresas-fundadas-por-mujeres-en-colombia-aportaron-cerca-de-200-empleos-durante-la-pandemia/202135/>

Por ello, celebramos la recientemente aprobada Ley 2069 de 2020 "Ley de Emprendimiento" que contiene incentivos para los emprendimientos de las mujeres rurales, mujeres cabeza de familia, víctimas de violencia intrafamiliar y un sistema favorable en las compras públicas. Además, ratifica la creación del 'Fondo Mujer Emprende' del Decreto Ley 810 de 2020 que cuenta con un capital de \$20.000 millones de pesos y que comienza a socializarse entre los gobiernos locales.

También resaltamos la ampliación del Programa de Apoyo al Empleo Formal PAEF, con el reconocimiento especial del 50% de un salario mínimo, a empresarios afectados por la pandemia, cuando el subsidio se dirija a mujeres trabajadoras.

Lo anterior, junto a otras iniciativas como el Plan de Generación de Empleo y Emprendimiento: Mujeres Activas (GEMA) y la Iniciativa Nacional para la Equidad y Emprendimiento en Sectores Rurales (INES), integran el plan de reactivación del actual Gobierno nacional denominado "Compromiso por Colombia", que contiene acciones concretas en favor de las mujeres.

Desde el Congreso de la República nos sumamos a este compromiso por el país, por la reactivación de la economía, la formalización de negocios y de los empleos de las mujeres, y por ello contamos con un número significativo de proyectos de ley en curso para fortalecer la capacidad emprendedora y empresarial de las mujeres.

Y desde luego, desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer reiteramos nuestro compromiso en seguir abanderando y dando impulso al emprendimiento del país. Sabemos que con la creatividad, innovación, organización, apoyo, solidaridad y trabajo en equipo que caracteriza a los emprendedores, podremos reactivar la economía y seguir en la construcción de un mejor país.

Mujeres cuidadoras, economía del cuidado y calidad de vida



H. S. Laura Ester Fortich Sánchez

Se cumplen diez años de la Ley 1434 de 2011, donde se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, y es una extraordinaria oportunidad para resaltar el motivo por el cual se creó esta Comisión, que es el de fomentar y promover la consolidación de una política de Estado, permitiendo así el mejoramiento de las condiciones y la situación de la mujer en la sociedad. La entrañable misión que asumimos es la de eliminar cualquier situación de desigualdad y discriminación; llevando a cabo propuestas legislativas y labores de control político tendientes a garantizar los derechos humanos, económicos y sociales de todas las mujeres que habitan en el territorio nacional.

En el marco de esta Comisión se discuten temáticas relacionadas a los ámbitos políticos, económicos y sociales de la mujer en Colombia. En algunos temas se ha avanzado más que otros, por eso aprovecho este espacio para hablar de las actividades relacionadas con las economías del cuidado, particularmente la de aquellas mujeres dedicadas al cuidado de niñas y niños, personas con discapacidad y adultos mayores. Deseo que las miradas del país se posen en todas esas maravillosas mujeres a las cuales debemos ofrecerles el bienestar y condiciones dignas, a raíz de las exigencias que conlleva las labores del cuidado; recordando que la labor titánica y subvalorada que representa la acción de cuidar (preservar, guardar, conservar, asistir), y así

cambiar la percepción del cuidado, conociendo más de cerca cómo enfrentan estas mujeres cuidadoras sus situaciones vitales.

Lo anterior nos invita, a la sociedad en general y al Estado en particular, a tener en cuenta las necesidades y privaciones de esta franja de la población y planear estrategias para buscar solución a las situaciones complicadas. Es de mucha importancia tener en cuenta la opinión de las mujeres y madres cuidadoras acerca de las diferentes situaciones que viven. Es urgente establecer una lista de prioridades y empezar a enfrentar cada uno de los problemas definidos, darle voz a esta comunidad esencial de nuestra sociedad nos permitirá, a mediano plazo, impactar de manera positiva en su calidad de vida, su núcleo familiar y su entorno.

La realidad de Colombia nos muestra que el rol de cuidadora lo asume con regularidad la madre, según el DANE y ONU Mujeres en documento de mayo de 2020, las labores de protección y cuidado las realizan 78% mujeres y 22% hombres. De manera precisa este punto es especialmente sensible y delicado, porque en un alto porcentaje las cuidadoras se olvidan de su vida, de sus sueños, de realizarse como personas, para dedicarse enteramente a la persona a su cargo. Muchas veces dejan de lado sus aspiraciones académicas, laborales, sus metas, y terminan desempeñando actividades como educadora, enfermera y asistente de vida de su familiar o persona a cargo. Labor en la que se refleja el amor y la valentía de las damas colombianas que, muchas sin remuneración económica, entregan su vida a otra vida.

Incontables situaciones difíciles y tragedias familiares son las que enfrentan a diario muchas de estas mujeres, como crisis familiares, violencia doméstica, discriminación de género y hasta agresiones sexuales. Otra variable para analizar es el aspecto emocional de algunas de estas mujeres, quienes viven sometidas a presiones inimaginables y deben afrontar una serie de situaciones complejas por el estado de salud física o mental de la persona

a cargo, experimentan estrés, ansiedad y baja autoestima. El problema se agudiza cuando se pierde la confianza en el sistema de salud, el no tener las herramientas en el momento oportuno y el no verse reflejada la reducción a las dificultades por las cuales atraviesan; problemática que puede verse fortalecida en estos momentos de pandemia que se vive a nivel mundial, afectando la parte emocional y psicológica de algunas cuidadoras.

El entorno conflictivo, también impacta de manera negativa la salud de las mujeres cuidadoras; muchas presentan afectaciones físicas y emocionales, padecen cambios rápidos en el estado de ánimo, dudas, sentimiento de culpabilidad, angustia, enojo. Como si fuera poca carga reciben, en algunos casos, el rechazo de la sociedad; lo anterior origina un ambiente inestable e incluso se puede llegar a tener un entorno familiar hostil.

Cabe resaltar que todas estas situaciones por las cuales atraviesan las mujeres cuidadoras afectan directamente la estabilidad, el proceso evolutivo y la salud de la persona a cargo. Directamente genera costos al sistema de salud, desgaste al propio cuidador y gastos adicionales a la mal traída economía familiar. Todo lo anterior describe la necesidad de acciones contundentes de apoyo hacia estas cuidadoras para afrontar las diferentes situaciones y conflictos; con lo cual se logre garantizar el bienestar emocional, físico y material, así como en la misma vía, el desarrollo personal, de tan importantes seres humanos.

Sin embargo, las mujeres cuidadoras siguen siendo invisibles ante la sociedad y las autoridades, algunas damas aún no poseen las garantías reales de respeto por sus derechos fundamentales, por ellas levanto mi voz. Es urgente avanzar como sociedad y entender la importancia de esta franja de la población, como principales actoras de la garantía de protección a los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, reconocimiento que debe ir acompañado por la inclusión educativa de

los niños con discapacidad, hacer valer los derechos de estos niños a la educación y rodear a las mujeres responsables de su cuidado.

Es importante resaltar que desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer y desde las Comisiones Accidentales para la Inclusión y Participación de Personas con Discapacidad del Senado de la República y para la Protección y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad y sus Cuidadores de Cámara de Representantes, trabajamos conjuntamente en el bienestar de las mujeres cuidadoras, en su calidad de vida y su salud física y emocional. Hoy, cursan en el Congreso de la República distintos proyectos de ley que incluyen estrategias de apoyo y reconocimiento a la importante y valiosa labor de protección y cuidado de niñas, niños, personas

con discapacidad y adultos mayores, buscando la visibilización de su labor, formación, atención física y mental, fomento de acceso al empleo, emprendimiento y generación de ingresos.

Por todo lo antes mencionado, reiteramos nuestro compromiso en continuar trabajando en busca de la consolidación de una verdadera política de Estado que garantice un plan de acción integral, promover estrategias enfocadas al bienestar y modelos que constituyan una mejor calidad de vida para todas estas mujeres cuidadoras. Por esta razón, existe un reto muy importante en reconocer las labores del cuidado y a sus sacrificios; más aún las no remuneradas, como primer paso hacia la consolidación del Estado de Derecho en la vida de cada una de estas garantes de protección.





Diez años de reconocimiento a la mujer rural



H. S. Nora María García Burgos
Presidenta de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer 2020-2021

En el campo habitan más de once millones de colombianos y colombianas, siendo las mujeres el 47,2%, de acuerdo con el último censo realizado por el DANE. Mirar hacia el desarrollo del agro colombiano, es mirar hacia el cierre de brechas de desigualdad y a un multiplicador exponencial de crecimiento económico del país.

Las mujeres rurales cumplen un rol estratégico para lograr cambios estructurales en la agricultura colombiana, invertir en ellas podría llevarnos menos tiempo en alcanzar la igualdad económica y social que tanto anhelamos en nuestra ruralidad.

SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES RURALES EN NUESTRO PAÍS

De acuerdo con el primer estudio realizado en el país por el Ministerio de Agricultura sobre el estado actual económico y social de las mujeres rurales entre 2010 y 2018, estas dedican el doble de tiempo en tareas del cuidado y cuando son cabeza de hogar viven en mayor condición de pobreza extrema que los hombres.

En cuanto al acceso económico, solo la mitad tiene un empleo y de esta, solo el 40,7% está relacionada con actividades agropecuarias. En este sector, su participación es muy baja. En

las unidades de producción agrícola, el 38,6% de las decisiones son tomadas por mujeres o en conjunto, hombres y mujeres.

HEMOS SIDO LA VOZ DE LAS MUJERES RURALES EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

A pesar de los avances conseguidos en algunos ámbitos, las condiciones que deben sortear las mujeres rurales siguen latentes. Desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer hemos tenido de manera permanente el compromiso en nuestra labor legislativa para que tengan mejores oportunidades para acceder a la tierra, acceso financiero para desarrollar sus proyectos productivos y condiciones adecuadas para empoderarlas económicamente.

En 2015, propusimos la creación de la dirección de Mujer Rural en el Ministerio de Agricultura. Hoy es una realidad y gracias a esta dirección, los programas y proyectos que se adelantan desde esta cartera tienen un enfoque de género.

De igual manera, hemos buscado incluir a las mujeres rurales como beneficiarias de adjudicación de tierras (Ley 1900 de 2018), participantes del sistema de innovación agropecuaria (Ley 1876 de 2017) y de las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (Ley 1776 de 2016). De forma constante, instamos por proposiciones que les permite tener mayor acceso a los créditos y asistencia técnica. Nuestra propuesta es que toda iniciativa para fomentar la agricultura colombiana, debe llevar un sello que cierre las brechas de inequidad de género en nuestra ruralidad.

Seguiremos liderando esta lucha de manera persistente, con una mirada hacia el resultado y abanderando iniciativas que nos permitan abrir caminos a una mayor inclusión, resaltando el valor que ellas desempeñan con esfuerzo y dedicación. Llevamos diez años de trabajo, la hoja de ruta está clara, el apoyo de los entes gubernamentales y el fortalecimiento de la institucionalidad que incite a diseñar políticas públicas y programas, en los que se reconozca que el sector rural se ha feminizado.



Por las mujeres del mañana



H. S. Sandra Liliana Ortiz Nova
Exvicepresidenta de la CLEM 2019-2020

La única manera de saber qué nos depara el futuro a las mujeres está escrita únicamente en lo que hagamos hoy, para dejar bases sólidas, forjadas a punta de lucha y cambios necesarios. Difícil, muchas veces nos alcanzan a tocar y hacer dudar por la crianza que tenemos arraigada; así que las bases no solo son necesarias, sino urgentes para defender nuestros derechos y lograr una equidad posible en el mundo, en donde, lo que nos merecemos se nos dé de manera natural.

El hecho es que, la única manera de saber con certeza, qué nos depara el futuro, se hace con más certeza sobre la base de las apuestas y las elecciones que estamos haciendo hoy; de manera que nuestro futuro, no es más que el resultado de las apuestas que estamos dando.

Es por eso, que el destino de Colombia lo estamos escribiendo a partir de las inversiones que hacemos por el bienestar de nuestra población; en este sentido, si lo que buscamos es un futuro con un crecimiento económico sólido y estable; es determinante que apostemos a la educación, capacitación e inclusión de las mujeres en el mercado laboral como un salto en el mejoramiento del capital humano de nuestro país. La educación como bien inmaterial de la población, que nada ni nadie podrá arrebatarnos de las manos, asegurando un futuro para su familia y comunidad.

Un estudio de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) revela que reducir la desigualdad entre hombres y mujeres, genera un mayor crecimiento económico a través de una mejor distribución de los factores que se desprenden del aumento de la productividad.

Estudios indican que la equidad de género permitirá aumentar el PIB de una economía hasta en 35%, en promedio, gracias al aumento de la productividad. Estamos con el motor a media marcha, después de esta crisis tan profunda se necesita reactivar la productividad en todo su potencial.

Por eso, nuestros triunfos de la unión del trabajo son fundamentales, como desde la CLEM, en el Congreso logramos hacer historia con la reforma en el Código Electoral, ampliando al 50% el número de las mujeres en participación política, pues hasta ahora, no había sido nada democrático que las mujeres, que somos el 52% de la población, ocupáramos apenas el 12% de los cargos de elección popular.

Y seguiré luchando, hasta donde la vida me lo permita, por la implementación de una política pública de apoyo financiero para las mujeres que decidan participar en política. De acuerdo con el último censo, en nuestro país, el 40% de los hogares son monoparentales, liderados por madres cabezas de familia, lo que involucra que así tengan la voluntad y capacidades para la participación política, no cuentan con los recursos económicos para competir en igualdad de condiciones de una campaña política; de ahí que es determinante que brindemos el apoyo necesario que les permita llegar a ocupar los cargos. Sumado a esto, es de vital importancia una política pública, que garantice que el cuidado del hogar sea asumido equitativamente por hombres y mujeres.

Se ha podido evidenciar, según el DANE, que la tasa de ocupación de las mujeres aumenta a medida que alcanzan niveles educativos más altos; por lo tanto, uno de los aspectos más importantes para el fortalecimiento de la economía colombiana ha de ser propiciar y facilitar el acceso de las mujeres a educación superior y posgradual, sobre todo en carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés) pues una de las cifras que genera un mayor reto, es permitir que haya más mujeres en tecnología para impulsar más desarrollo.

Para la región de América Latina y el Caribe, en 2017, del total de investigadores en ingeniería y tecnología, solo el 36% eran mujeres, en Uruguay el 26%, en Colombia el 24%, en Costa Rica el 17%, en El Salvador y en Honduras el 21,5%, y en Bolivia y Perú alrededor del 19%.

De acuerdo con un informe realizado por Alessandro Bello “Contar con más mujeres en STEM, traería beneficios para su desarrollo profesional y autonomía económica: Una persona que trabaja en stem, gana dos tercios más que aquellas empleadas en otros campos (...)”.

Estamos escribiendo el futuro de nuestro país en este momento, por eso, resulta determinante el trabajo que desde CLEM se está haciendo y aportar para que las nuevas generaciones de mujeres en Colombia, accedan a carreras STEM, compitan por cargos de elección popular, de manera que puedan iluminarnos con su luz y entregar todo el potencial en estas áreas, que hasta ahora, ha sido restringido.

Esperemos que las mujeres del mañana se sientan orgullosas de las decisiones y pasos que estamos dando hoy, impulsando desde la CLEM, indicadores, planes, programas y leyes, que permitan augurar el mejor futuro para nuestro país.

Avances normativos en temas de empoderamiento económico

ECONOMÍA DEL CUIDADO

- **Ley 1413 de 2010:** “Inclusión de la economía del cuidado en las cuentas nacionales”.

Esta ley incluye la economía del cuidado en las cuentas nacionales, obligando al DANE a establecer los mecanismos y realizar las gestiones necesarias para planear, diseñar, aplicar y actualizar una Encuesta de Uso del Tiempo, instrumento indispensable para obtener la información sobre Trabajo de Hogar No Remunerado. Con esto se busca medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

- **Ley 1468 de 2011:** “Por medio de la cual se amplía la licencia de maternidad de 12 a 14 semanas y se dictan otras disposiciones”.

Esta norma, además de ampliar la licencia de maternidad, de 12 a 14 semanas, define que la madre puede iniciar la licencia 1 o 2 semanas antes, que el tiempo de licencia lo debe tomar el padre en caso de muerte de la madre y regula otros temas en beneficio de las gestantes.

- **Ley 1822 de 2017:** “Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado

de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones”. Ampliación de la Licencia de Maternidad a 18 semanas.

Con la modificación del artículo 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo, se amplía la Licencia de Maternidad a 18 semanas, y se establece la remuneración correspondiente según los ingresos de la trabajadora gestante y los requisitos que se deben adjuntar por parte de la empleada gestante al empleador.

- **Ley 1857 de 2017:** “Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones”.

Esta ley define dos nuevas obligaciones para los empleadores, que consisten en gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado o por el empleador o por la caja de compensación familiar. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario, explica la norma.

IGUALDAD SALARIAL

- **Ley 1496 de 2011:** “Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones”.

Esta ley se aprobó buscando reducir la brecha de desigualdad entre hombres y mujeres, a partir de la promoción de políticas y programas encaminados a una equidad salarial, desde lineamientos que buscaban generar la eliminación de cualquier tipo de discriminación.

La norma define, además, cuáles son las conductas que se consideran discriminatorias en cualquier ambiente de trabajo, aunque no contempla sanciones para estos comportamientos.

- **Ley 1595 de 2012:** “Por medio de la cual se aprueba el convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (número 189)”.

Se trata de la ley que aprueba el Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, adoptado en Ginebra (Suiza), con el fin de dar cumplimiento a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa.

La aprobación de este convenio obliga al Estado colombiano a adoptar las medidas necesarias para proteger los derechos humanos de los trabajadores domésticos, para asegurar que los trabajadores sean informados sobre sus condiciones de empleo de forma adecuada, comprensible y en la medida de lo posible mediante un contrato escrito, para asegurar la igualdad de trato respecto al horario laboral, al reconocimiento salarial, al reconocimiento

de la seguridad social y a un acceso efectivo a la justicia conforme a la legislación nacional.

- **Ley 1788 de 2016:** “Por medio del cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para los trabajadores y trabajadoras domésticos”.

Esta norma crea la obligatoriedad del pago de prima de servicios a las y los empleados de servicio doméstico y define cómo deben realizarse estos pagos.

EMPODERAMIENTO ECONÓMICO

- **Ley 1561 de 2012:** “Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones”. Ordena el proferir fallos a favor de ambos cónyuges o compañeros permanentes.

El objeto de la presente ley es promover el acceso a la propiedad, mediante un proceso especial para otorgar título de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, y para sanear títulos que conlleven la llamada falsa tradición, con el fin de garantizar seguridad jurídica en los derechos sobre inmuebles, propiciar el desarrollo sostenible y prevenir el despojo o abandono forzado de inmuebles.

- **Ley 1537 de 2012:** “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”.

Esta ley prioriza el subsidio a madres comunitarias de las modalidades del ICBF; da acceso preferente a los programas de

vivienda de interés prioritario rural a las mujeres cabeza de familia, víctimas del conflicto armado; opción de ahorro a través del leasing habitacional y/o contrato de arrendamiento con opción de compra.

- **Ley 1776 de 2016:** “Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social (ZIDRES)”.

De acuerdo con la norma, se debe promover el acceso y la formalización de la propiedad, así como su inclusión social y productiva de la tierra a los campesinos, a los trabajadores agrarios, mujeres rurales, jóvenes rurales y ocupantes tradicionales de bienes inmuebles de la nación.

- **Ley 1876 de 2017:** “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones”.

Prioriza a las mujeres rurales y sus organizaciones para su participación del sistema nacional de innovación agropecuaria.

- **Ley 1823 de 2017:** “Por medio de la cual se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones”.

La ley busca que las mujeres en período de lactancia dispongan de un espacio digno que cuente con todas las especificaciones técnicas de higiene y salubridad en sus lugares de trabajo, donde puedan extraer la leche materna durante la jornada laboral para luego transportarla a sus hogares. Esta norma rige a todas las entidades públicas

y en las empresas privadas con capitales superiores a los 1.500 salarios mínimos o que tengan más de 50 empleadas.

- **Ley 1900 de 2018:** “Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones”.

Con esta ley se busca promover la equidad en el acceso de la mujer a la adjudicación de los terrenos baldíos nacionales, en la asignación de vivienda rural, la distribución de recursos para la promoción de proyectos productivos para fomento de la actividad agropecuaria, así como fijar mecanismos que garanticen su real y efectiva aplicación con el fin de erradicar cualquier forma de discriminación.

- **Ley 2060 de 2020:** “Por la cual se modifica el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) y el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios (PAP)”.

Se aumenta en un 10% el subsidio de nómina a cada mujer que sea recontratada o mantenga su puesto de trabajo. Esto con el fin de brindar una ayuda especial a las mujeres, quienes más se han visto afectadas por las cifras de desempleo y la difícil situación económica en pandemia.

- **Ley 2069 de 2020:** “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

En esta ley se crea el Fondo Mujer Emprende, para promover los emprendimientos de mujeres en el país.







10 años
trabajando
por lograr
la paridad

Paridad, una deuda saldada con las mujeres



H. S. Ana María Castañeda Gómez

Consolidar la paridad en el Código Electoral colombiano es saldar una deuda histórica con las mujeres.

La paridad en la historia de la política colombiana ha sido una deuda con el género femenino indispensable de saldar. El reconocimiento de los derechos de las mujeres y la garantía de espacios equánimes de participación han representado una ruta difícil de transitar para aquellas mujeres, quienes, con grandes habilidades y talentos, se han visto enfrentadas a múltiples retos para dar a conocer su voz y ser escuchadas.

Un 19,7% de mujeres en la composición del Congreso de la República es solo un patrón que da muestra de la necesidad de compensar los más de 100 años de exclusión femenina en la democracia del país, puesto que la baja representación de la mujer en la política se remite a causas históricas estructurales, frente a las que, después de 63 años del derecho al voto femenino, no había sido posible de equiparar.

En ese camino, se han presentado constantes esfuerzos por aumentar el número de mujeres candidatas a los puestos de elección popular; sin embargo, no había conquista que garantizara una efectiva elección de las mismas. Tema que con urgencia requería de las riendas de la paridad, y que en su espíritu de principio ineludible lograra materializar mecanismos capaces de garantizar la igualdad de oportunidades.

Lo cierto es que la perspectiva ha cambiado. La realidad nos ha obligado a avanzar; las voces relegadas de las mujeres, nos llevaron desde el Congreso a repensar la participación política. Una práctica que por décadas nos había ocupado en la tarea de ser vistas con equivalencia, acelerando el paso a la inclusión, fomentando nuestra representación y desarrollando estrategias para promover la participación equitativa como punto de partida en la agenda legislativa.

Fueron estas premisas, la motivación para presentar la proposición de Paridad de Género consignada en el artículo 81 de la Ley de reforma al Código Nacional Electoral, cuya aprobación estableció un precedente fidedigno en la democracia colombiana.

Aplicando los principios de equidad de género y paridad consagrados en la Constitución Política, este artículo estableció que las listas en las que se elijan cinco o más curules para corporaciones de elección popular, serán conformadas como mínimo en un 50% por mujeres; mientras que, en las listas de menos de cinco curules, donde no regía la ley de cuota de género, de ahora en adelante se conformarán con mínimo en un porcentaje del 30%. Un paso más que dejará huella.

Este crucial resultado, se convirtió en la evidencia de las exigencias de una nueva forma de hacer política. Ganó la voluntad de crear espacios justos y equitativos que no implican la existencia de confrontaciones, sino la generación de una conciencia colectiva sobre la necesidad de una representación paritaria entre hombres y mujeres, apostándole a una sociedad justa y a una política incluyente.

Queda claro que la fórmula para avanzar como país, requiere de la garantía indispensable de los derechos de las mujeres, de la integración de todo su potencial en la toma de decisiones para afrontar los desafíos futuros, la visibilización de su liderazgo y la redención de los estereotipos que fomentan la exclusión.

Todos los esfuerzos se traducen en lo que desde hace diez años la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer posicionó como su visión: un trabajo inquebrantable por la apertura de espacios de elegibilidad para las mujeres; así como el empoderamiento de las voces femeninas, que, con seguridad, consolidarán grandes avances en la lucha contra la violencia de género, la discriminación social, económica y laboral, la brecha en el poder y toma de decisiones, el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, el machismo, la inequidad y la injusticia.



¡Por fin la paridad!



H. S. Ana Paola Agudelo García

Ser parte de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en el Congreso de la República, resulta verdaderamente honroso; no solo por lo que conlleva en materia de representación política para todas las mujeres en el país, sino porque su existencia fue el resultado de un arduo y persistente trabajo, adelantado por valiosas congresistas que no descansaron hasta lograr el apoyo pleno de los colegas en las dos Cámaras y materializar así este espacio de tanta significancia en una sociedad democrática.

Fue en el año 2011 cuando se efectuó la primera sesión de esta Comisión Legal, dando ese paso que quedaría consignado en la historia de Colombia como una de las más importantes conquistas para la mujer en política. Para el partido político MIRA, del cual hago parte, fue mucho más significativo, en tanto fue la Senadora Alexandra Moreno Piraquive, quien también en su momento presidió el Partido, la elegida gracias a su liderazgo, por unanimidad, para asumir esa primera Presidencia de la Comisión. Merecido nombramiento dado el compromiso con el que se asumieron en aquel entonces las iniciativas en favor de la protección de las mujeres y la equidad de oportunidades en las diferentes esferas social, política y económica, entre otras.

Algunas de las palabras mencionadas en aquel discurso de apertura en la comisión fueron las siguientes: “El paso está dado, ahora nos toca a nosotras continuar con la proyección de esta Comisión Legal para hacer de ella un baluarte dentro de la lucha

por alcanzar el reconocimiento que como mujeres tenemos en la sociedad, pero para esto debemos seguir siendo unidas en el Congreso para que las cosas sucedan. El salto cualitativo de la mujer no se puede soslayar y mucho menos ignorar su papel en la transformación del país. La presencia femenina es y será determinante en el futuro de Colombia y de su democracia”.

Estas palabras no han perdido valor, por el contrario, su vigencia es absoluta. A lo largo de estos 10 años hemos sido testigos de que el trabajo mancomunado genera cambios reales y la presencia de las mujeres para que ello suceda, es fundamental.

Un ejemplo claro de estos avances fue la Ley de Cuotas. Ello es preciso mencionarlo, pues también desde el Partido Político MIRA, se ha promovido desde su surgimiento, que tanto hombres como mujeres cuenten con las mismas oportunidades de participación. Este entonces es un objetivo en el cual confluimos con la Comisión y por ello la constante participación dentro de la misma.

En 2010, y como pionero, el Partido implementó el “Sistema Cremallera”, que permitió la inclusión equitativa e intercalada de hombres y mujeres en las listas al Congreso, pero adicionalmente, con mujeres a la cabeza para las dos corporaciones de Senado y Cámara, impulsando aún más las posibilidades de su elección.

Con este antecedente se apoyó y promovió el liderazgo de la Comisión en todo el tránsito legislativo de la iniciativa, sancionada en 2011, conocida como la Ley Estatutaria 1475. En ella fue establecida, por primera vez, una cuota del 30% en las listas de candidatos, en favor de las mujeres.

De ello han transcurrido varios procesos electorales con los cuales, gracias a esta disposición normativa, ha quedado evidenciado que la mujer sí está preparada para ocupar curules en las corporaciones

públicas y se destaca gracias a su trabajo organizado y disciplinado.

Por supuesto es necesario que se continúe trabajando porque se abran más puertas y oportunidades para las mujeres, en este rol político o en el comunitario, en materia de empleo, educación, emprendimiento y en su papel fundamental de protección a la familia. En ello también se ha tenido un aporte significativo desde la clem, con su interlocución en los diferentes debates en torno a los Planes de Desarrollo y Presupuesto General. Este año, por ejemplo, solicitando recursos del pgn para el patrimonio autónomo para el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres creado también en el 2020, por medio del Decreto legislativo 810.

En materia de paridad, el trabajo de la Comisión se extiende a otras esferas, y se ha avanzado en generar más oportunidades a las mujeres como, por ejemplo, para que perciban igual remuneración a igual trabajo como los hombres.

De esta manera, y también con el acompañamiento y coordinación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, fue posible sacar adelante la Ley 1496 de 2011 con la cual se definieron lineamientos generales, tanto para el sector público como en el privado, y de esta manera reducir cualquier tipo de discriminación en materia de retribución laboral.

Por supuesto, son muchas más las metas alcanzadas, pero el espacio no nos permite extendernos. Solo me resta agregar que el mensaje ha sido transmitido con claridad y contundencia a lo largo de estos diez años. Es indudable la importancia de contar con el apoyo de ambas cámaras dentro de la CLEM, y de esta manera hacer frente al reto que aún tenemos y es el de fortalecer las políticas y abrir aquellos espacios que permitan a las mujeres colombianas alcanzar sus metas y de esta forma contribuir a la construcción de una mejor sociedad, fundada en valores, que tanto necesitamos.

Estamos dignificando el trabajo de los concejales y concejalas de Colombia



H. S. Esperanza Andrade Serrano

El derecho de las mujeres a participar plenamente en la vida política y pública, en condiciones igualitarias a los hombres, es parte de los derechos humanos reconocidos en los tratados y acuerdos internacionales, así como en la Constitución Política de Colombia, que establece los principios de paridad, alternancia y universalidad.

Dicho derecho de participación de las mujeres va más allá de la posibilidad de votar y poder ser elegidas; va en la oportunidad de intervenir en un ambiente libre de discriminación y violencia, en todos aquellos espacios donde se deliberan y deciden los asuntos públicos, desde los municipios hasta el Congreso, así como en el poder judicial, en los partidos políticos, en las organizaciones comunales, ciudadanas y sindicales, en la academia y en las empresas; es decir, en la sociedad en general.

Sin embargo, la elección de las mujeres en los cargos de elección popular sigue siendo baja, incluso hubo un retroceso en las elecciones regionales de 2019, donde solo el 12% de las personas

elegidas son alcaldesas, 6% son gobernadoras, el 17,5% son diputadas y 18% concejales.

Ahora bien, poniendo el foco en la base de la democracia colombiana, esto es, en los concejales y concejalas de nuestro país, advertimos que existe una gran precariedad en la remuneración que reciben, toda vez que no se compadece con el arduo trabajo social que realizan estos líderes en sus comunidades.

Reconocer y corregir el hecho de que, por ejemplo, los concejales y concejalas de sexta categoría; esto es el 87,7% de los cabildantes del país, pertenecientes a 966 municipios, devengan en promedio mensualmente \$753.602 pesos, es decir, menos de un salario mínimo, es un paso significativo hacia la equidad, la justicia y la paz.

Es por ello que hoy, celebramos la aprobación del Proyecto de ley número 253 de 2020 Senado, 046 de 2019 Cámara, “por medio de la cual se modifica el régimen vigente para la liquidación de honorarios de los concejales de los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría; se adoptan medidas en materia de seguridad social y se promueve el derecho al trabajo digno”; por cuanto se benefician 10.430 concejales de todo el país, de los cuales 2.090

son mujeres cabildantes, pertenecientes a 1.034 corporaciones, más del 90% de los municipios de Colombia.

Con este iniciativa legislativa, la cual solo le falta la sanción presidencial para convertirse en ley de la República de Colombia, estos hombres y mujeres, tendrán: (i) nivelación en sus honorarios, los cuales en ningún caso podrán ser menores del salario mínimo legal mensual vigente, y tendrá su incremento anual con el IPC; (ii) el pago del incremento o nivelación de honorarios estará a cargo de los municipios, y se realizará dentro de los cinco días del mes siguiente al que se causaron los honorarios; y (iii) el pago de la seguridad social de los concejales y concejalas; esto es pensión, salud y riesgos profesionales, estará a cargo del Gobierno nacional, con el propósito de no menguar su ingreso con el pago de parafiscales.

De esta forma estamos dignificando el trabajo de estos hombres y mujeres, se les está optimizando la calidad de vida, tanto a ellos como a sus familias. Y así estamos logrando un hecho histórico, haciendo justicia y pagando una gran deuda que el país tenía pendiente con los concejales y concejalas de los municipios de Colombia.



Avances normativos en temas de participación política

- **Acto Legislativo 01 de 2009:** “Por el cual se modifican y adicionan unos artículos de la Constitución Política de Colombia”.

En esta reforma constitucional se establece el principio de Equidad de Género dentro de los partidos políticos.

- **Ley 1434 de 2011:** “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Esta es la norma que crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República y dispone todas sus funciones y responsabilidades.

- **Ley 1475 de 2011:** “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

Esta norma define una cuota de género del 30% en las listas de los partidos a cargos de colegiados de elección popular, para las listas a corporaciones públicas que eligen cinco curules o más. Esta Ley también tiene un estímulo del 5% para los partidos políticos en proporción del número de mujeres elegidas y establece que el 15% del presupuesto del partido debe ir a capacitación de mujeres y jóvenes.

- **Acto Legislativo 002 de 2015:** “Por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones”.

Dentro de esta reforma constitucional se establecieron los principios de paridad, alternancia y universalidad. Mediante un nutrido trabajo desde la Comisión se modificó el artículo 262 de la Constitución: los principios de paridad, alternancia y universalidad son claves cuando se habla de una democracia más inclusiva y representativa, ya que supone una mayor participación de las mujeres dentro del espacio político y decisorio, garantizando por medio de estos la igualdad y equidad entre hombres y mujeres; como la garantía en la reglamentación de los principios.

- **Ley 1757 de 2015:** “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Ley estatutaria de la participación ciudadana”.

Esta norma regula los mecanismos de participación ciudadana tales como la iniciativa popular, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto; y establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

Dentro de los miembros permanentes del Consejo Nacional de Participación Ciudadana existe una representante de organizaciones civiles de mujeres.

- **Ley 1909 de 2018:** “Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y Algunos Derechos a las Organizaciones Políticas Independientes”.

Esta Ley Estatutaria establece el marco general para el ejercicio y la protección especial del derecho a la oposición de las organizaciones políticas y algunos derechos de las organizaciones independientes, estableciendo la paridad y enfoque de género en los artículos sobre el ejercicio político a las que se refiere la ley.

- **Ley 1981 de 2019:** “Por medio de la cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de

1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones”.

Esta norma hace obligatoria la creación de Comisiones Legales para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas del país.

- **Proyecto de Ley 234 de 2020** Senado, 409 de 2020 Cámara (pendiente sanción presidencial, en revisión de la Corte Constitucional): “Por la cual se expide el Código Electoral colombiano y se dictan otras disposiciones”.

Dentro del Código Electoral se establece la paridad de género, obligando a los partidos al momento de conformar sus listas de candidatos a cargos colegiados de elección popular, las integren por 50 por ciento hombres y 50 por ciento mujeres. Es la primera vez que se alcanza la paridad en Colombia.



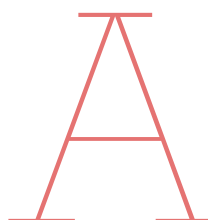


Reflexiones
finales

La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer: una mirada externa sobre los retos de la agenda legislativa para la igualdad



Bibiana Aido Almagro
Representante País ONU Mujeres Colombia



propósito de los 25 años de la Plataforma de Acción de Beijing, el plan más progresista para promover los derechos de la mujer, se ha venido revisando el avance de los compromisos en todas las esferas de preocupación. En estos últimos 25 años, por ejemplo, el porcentaje global de mujeres en los parlamentos se ha duplicado alcanzando en 2020 un promedio de 25% de mujeres en los parlamentos, comparado con el 11.3% que se registraba en 1995⁸. En materia legislativa 131 países han aprobado 274 reformas legales y regulatorias en favor de la igualdad de género en temas de empoderamiento económico, garantía de derechos políticos, eliminación de todas las formas de violencia y discriminación,

⁸ Unión Interparlamentaria y ONU Mujeres (2020). *Mujeres en el parlamento: 1995-2020*. Disponible en <https://www.ipu.org/file/8995/download>

igualdad en el acceso a servicios sociales, entre otros⁹.

En el Congreso de Colombia, la conformación de la Bancada Accidental de Mujeres y la posterior creación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer dada en 2011, ocurrió en la misma oleada internacional de constitución de las comisiones de género en los parlamentos del mundo. Las comisiones de género y de derechos de las mujeres en los parlamentos han sido creadas con el fin de acelerar el paso hacia una legislación que garantice la igualdad de género y logre el posicionamiento de los derechos de las mujeres en el centro de la agenda pública.

Desde ONU Mujeres reconocemos que el rol de la Comisión en esta década ha sido fundamental para avanzar en legislación para la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, de la que el país se precia de ser referente en la región, tales como los avances en paridad, la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales; la prevención y sanción de las violencias contra las mujeres, así como la incorporación del enfoque de género en la gestión pública, destacando el avance más reciente de creación del trazador presupuestario de género, el anexo presupuestal de género en el Presupuesto General de la Nación y los informes anuales de impacto de su implementación para el cierre de brechas, y, el fondo para apoyar la reactivación económica de las mujeres afectadas por los impactos del Covid-19, entre otras.

La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso colombiano durante la pandemia generada por la Covid-19, ha logrado adelantar acciones de control político al gobierno nacional haciendo un llamado para que las mujeres estén en el centro de la respuesta y que las cifras presentadas reflejen los impactos diferenciados sobre las mujeres. A su vez, han tomado diferentes acciones legislativas con medidas afirmativas claras para avanzar

en la reactivación económica de las mujeres, por ejemplo, el apoyo al Gobierno nacional en la creación del Fondo Mujer Emprende mediante la Ley de Emprendimiento, así como el subsidio diferencial por cada mujer que tengan vinculadas las empresas beneficiadas del Programa de Apoyo al Empleo Formal.

A pesar de todos estos progresos en legislación para la igualdad entre hombres y mujeres, los avances hacia la plena garantía de los derechos de las mujeres continúan siendo insuficientes para el logro de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y de manera específica, del logro del ODS 5 sobre la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública. Antes del inicio de la pandemia, se estimaba que la brecha de género en política tardaría 95 años en cerrarse y 257 años para cerrar la brecha económica y; de manera específica para América Latina, se estimaba que el cierre de brechas podría tardar 59 años¹⁰. Sin embargo, en la región de América Latina y el Caribe por efectos de la pandemia la precarización de las condiciones laborales ha representado para las mujeres un retroceso de más de diez años en su participación en el mercado laboral, considerando además la sobrerrepresentación de las mujeres en los sectores con mayor afectación económica, la sobrecarga de cuidado no remunerado y el aumento de violencias contra las mujeres¹¹.

El Congreso de la República tendrá un rol fundamental en seguir avanzando en medidas que atiendan y mitiguen los impactos diferenciados de la pandemia sobre las mujeres y las niñas. Desde el Observatorio de Género de la CEPAL y ONU Mujeres hemos hecho un llamado para que en esta reactivación económica los

9 Informe "A 25 años de Beijing: Los derechos de las mujeres bajo la lupa", ONU Mujeres.

10 WEF (2019) Global Gender Gap Report 2020. Disponible en: http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2020.pdf

11 CEPAL (2021) La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad. Disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46633-la-autonomia-economica-mujeres-la-recuperacion-sostenible-igualdad>

países avancen en la consolidación de sistemas de cuidado que contribuyan a disminuir una de las barreras de acceso al empleo que tienen las mujeres. Igualmente, promover acciones para que las mujeres participen de sectores de los que históricamente han estado excluidas, como el sector transporte, minero energético y de disciplinas STEM.

La violencia contra las mujeres ha sido la otra pandemia silenciosa y si bien, el Congreso de la República de Colombia ha avanzado en la legislación para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencias contra las mujeres, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer tiene un rol esencial en el control político a la implementación de las medidas contenidas en esta legislación y en aquellas que adelante el Gobierno nacional para avanzar en la atención de esta problemática.

Sin duda, es necesario que estas acciones vayan de la mano con la asignación de recursos específicos para el avance de los derechos de las mujeres, tarea en la cual desde ONU Mujeres reconocemos el avance logrado desde el Congreso de la República con la creación del trazador presupuestario de género como instrumento clave para visibilizar los recursos invertidos para la igualdad de género. En esa línea, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer es fundamental en hacer control político sobre la asignación e inversión efectiva de estos recursos, tanto en el estudio del informe del trazador presupuestario de equidad de género como en el estudio del anexo de gasto de género que hace parte del Presupuesto General de la Nación.

Igualmente, desde ONU Mujeres hemos resaltado el avance reciente logrado por el Congreso sobre la paridad en las listas a corporaciones públicas, en la cual la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, además de haber jugado un rol fundamental para que hombres y mujeres congresistas apoyaran este avance, será clave para que una vez se dé la revisión por parte de la Corte Constitucional y la sanción presidencial,

se avance en ejercicios de socialización con los partidos y movimientos políticos.

El camino hacia una democracia paritaria no está completado aún. Para próximas reformas el Congreso de la República apoyado por la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer deberá avanzar en desarrollar el principio constitucional de “paridad, alternancia y universalidad” con listas con alternancia o listas cremallera para garantizar que las listas se conformen de manera alternada por mujer-hombre-mujer-hombre, como una medida efectiva para que las mujeres efectivamente lleguen a ocupar los cargos de elección popular.

Un reto pendiente en la eliminación de barreras para la participación igualitaria de hombres y mujeres colombianas es avanzar en garantías de financiación para la participación de mujeres en política y reforzar los elementos de monitoreo al uso de recursos públicos por parte de los partidos y promover procesos de incremento a la financiación de campaña de las mujeres.

En cuanto a las medidas de género contenidas en el Acuerdo de Paz y con la reciente aprobación de la ampliación de la vigencia de la Ley Víctimas y Restitución de Tierras hasta el año 2031, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, de la mano con las Comisiones de Paz de la Cámara y el Senado, tiene la oportunidad de revisar los avances en el cumplimiento de estas medidas, con las voces de las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano y el avance en el cumplimiento de las medidas.

De igual importancia será que la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer profundice su función de puente entre las organizaciones de mujeres de la sociedad civil y el Congreso de la República, para lograr visibilizar y avanzar en la respuesta a las necesidades de las mujeres del territorio colombiano. Especialmente, en estos tiempos en los que se han profundizado las brechas entre hombres y mujeres, la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer es uno de los

canales para posicionar en la agenda pública las realidades de todas las mujeres en los territorios.

Por último, desde ONU Mujeres reconocemos la labor que ha avanzado la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en la incorporación del enfoque de género dentro del quehacer legislativo, la tarea debe continuar avanzando especialmente de cara a la renovación del Congreso de la República que ocurrirá en las elecciones de 2022, de manera que la legislación que avance en el Congreso colombiano incorpore el enfoque de género y se avance así en la garantía de derechos de las mujeres. A su vez, en esta labor dentro del Congreso de la República, la Comisión tendrá la oportunidad de continuar avanzando en la puesta en marcha del plan de acción resultado de la autoevaluación realizada en el marco de la iniciativa Congreso en Igualdad, para que el Congreso de la República sea un entorno igualitario y libre de

todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

En esta conmemoración de diez años de creación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, desde ONU Mujeres resaltamos su labor en el impulso a legislación para el avance de los derechos de las mujeres, y reiteramos nuestra disposición para continuar el trabajo articulado que hemos acompañado desde antes de su creación. Como se ha presentado a lo largo de estas líneas, durante los años siguientes la Comisión seguirá jugando un papel fundamental para el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de derechos de las mujeres ratificados por Colombia, lograr que las mujeres se mantengan en el centro de la recuperación pos-Covid-19 y acelerar el paso hacia el logro de una Colombia más igualitaria para avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030, sin dejar a nadie atrás.







Diseño, diagramación y corrección



www.imprenta.gov.co
Carrera 66 No. 24-19, Ciudad Salitre
PBX: (057) 457 8000
Bogotá, D. C., Colombia



@ImprentaNalCol



/ImprentaNalCol



Con el apoyo de:

Netherlands Institute for
Multiparty Democracy
Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria

mesa de género
de la cooperación internacional
en Colombia

ONU
MUJERES